



UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA

Carrera de Administración

Tesis para optar por el grado académico de Licenciatura en Gerencia

Proyecto

**Aplicación de los acuerdos 1-05, 24-00, 3-06, 31-04 de la Súper
Intendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) en la
Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc Costa Rica (ASOHP),
y su impacto en las utilidades para los periodos diciembre 2016-2017.**

Estudiante:

María Fernanda Obando Mora

Tutor:

MBA. Alexander Cordero Céspedes

III Cuatrimestre 2018.

DECLARACIÓN JURADA

Yo María Fernanda Obando Molo, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 114430860 egresado de la carrera de Administración de Empresas, Énfasis Gerencia de la Universidad Hispanoamericana, hago constar por medio de éste acto y debidamente aperebido y entendido de las penas y consecuencias con las que se castiga en el Código Penal el delito de perjurio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi trabajo de tesis para optar por el título de Licenciatura, juro solemnemente que mi trabajo de investigación titulado: Aplicación de los decretos 1705, 24-00, 3-06, 31-04, de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) en la Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc. Costa Rica (ASOHP) y su impacto en las utilidades para los periodos diciembre 2016 - 2017, es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derecho de Autor y Derecho Conexos número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en la Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte; artículo 70. Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público. en fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San José, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil 18.



Firma del estudiante

Cédula 114430860

CARTA DEL TUTOR

San José, 13 de diciembre de 2018.

Destinatario
Carrera
Universidad Hispanoamericana

Estimado señor:

El estudiante cédula de identidad número 114430860, me ha presentado, para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado **Aplicación de los acuerdos 1-05, 24-00, 3-06, 31-04 de la Super Intendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) en la Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc Costa Rica (ASOHP), y su impacto en las utilidades para los periodos diciembre 2016-2017**, el cual ha elaborado para optar por el grado académico de Licenciatura.


En mi calidad de tutor, he verificado que se han hecho las correcciones indicadas durante el proceso de tutoría y he evaluado los aspectos relativos a la elaboración del problema, objetivos, justificación; antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos; conclusiones y recomendaciones.

De los resultados obtenidos por el postulante, se obtiene la siguiente calificación:

a)	ORIGINAL DEL TEMA	10%	10
b)	CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE AVANCES	20%	15
C)	COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS, LOS INSTRUMENTOS APLICADOS Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	30%	25
d)	RELEVANCIA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20%	20
e)	CALIDAD, DETALLE DEL MARCO TEORICO	20%	20
	TOTAL		90

En virtud de la calificación obtenida, se avala el traslado al proceso de lectura.

Atentamente,


Lic. Alexander Cordero C., MBA
Cédula identidad N.1-732-096
Carné Colegio Profesional N.5813

CARTA DE LECTOR

San José, 07 de febrero de 2018.

**Tatiana Jimenez Carranza, Directora
Carrera Administración de Empresas
Universidad Hispanoamericana
Sede Heredia.**

Estimada señora:

La estudiante *Maria Fernanda Obando Mora*, con cédula de identidad No *1-1443-0860*, me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado “*Aplicación de los acuerdos 1-05, 24-00, 3-06, 31-04 de la Super Intendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) en la Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc Costa Rica (ASOHP), y su impacto en las utilidades para los periodos diciembre 2016-2017.*”; el cual ha elaborado para obtener su grado de Licenciatura en Administración de Empresas.

He revisado y he hecho las observaciones relativas al contenido analizado, particularmente lo relativo a la coherencia entre el marco teórico y análisis de datos, la consistencia de los datos recopilados y la coherencia entre éstos y las conclusiones; asimismo, la aplicabilidad y originalidad de las recomendaciones, en términos de aporte a la investigación.

Por consiguiente, este trabajo cuenta con mi aval para ser presentado en la defensa pública.

Atte.

**Nombre: José Ismael Alpízar Vargas.
Cédula: 2-0529-0967
Carné: 11587 Colegio de Ciencias Económicas.**

Turrialba, 18 de febrero del 2018

Señores Carrera Administración de Empresas
Universidad Hispanoamericana

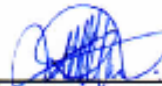
Estimado señores:

La estudiante María Fernanda Obando Mora, cédula de identidad número 114430860, me ha presentado, para efectos de corrección de estilo, el trabajo de investigación denominado *"Aplicación de los acuerdos 1-05, 24-00, 3-06, 31-04 de la Súper Intendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) en la Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc. Costa Rica (ASOHP), y su impacto en las utilidades para los periodos diciembre 2016-2017"*, el cual ha elaborado para optar por el grado Licenciatura en Gerencia.

He revisado, de acuerdo con los lineamientos de la corrección de estilo señalados por la Universidad, los aspectos de estructura gramatical, acentuación, ortografía, puntuación y los vicios de dicción, que se trasladan al escrito y he verificado que se han realizado todas las correcciones indicadas en el documento.

Por consiguiente, doy fe de que este trabajo se encuentra listo para ser presentado oficialmente a la Universidad.

Atentamente,



Dora Matthews Salas
Cédula de identidad número 7089 986
Carné N° 031519 del Colegio de
Licenciados y Profesores en Letras,
Filosofía, Ciencias y Artes de Costa Rica.

Índice de Contenido

Dedicatoria	8
Capítulo I	10
1.1. Planteamiento del Problema	11
1.1.1. Antecedentes del Problema.	11
1.1.2. Problematización.	14
1.1.3. Justificación del tema.....	16
1.2. Formulación del problema.....	39
1.3. Objetivos de la investigación	39
1.3.1. Objetivo General	39
1.3.2. Objetivos Específicos.....	40
1.4. Alcance y Limitación.....	40
1.4.1. Alcance	40
1.4.2. Limitación.....	41
Capítulo II	42
Marco Teórico	42
2.1. Contexto Histórico de la Empresa	43
Reseña de la Asociación Solidarista.....	43
Misión	43
2.2. Contexto Teórico – Conceptual	44
2.2.1.1. Antecedentes del Sistema Financiero.....	44
2.2.1.2. Sistema Financiero Costarricense	46
2.2.1.3. Súper Intendencia General de Entidades Financieras	46
2.2.1.4. Servicios Financieros.....	48
2.2.1.5. Administración Financiera	48
2.2.1.6. Análisis Financiero.....	49
2.2.2. Indicador Financiero.....	50
2.2.2.1. Rentabilidad	51
2.2.2.2. Inversión	52
2.2.3. Estados Financieros	52
2.2.3.1. Tipos de Estados Financieros	53
2.2.3.2. Razones de Liquidez	55

2.2.3.3. Razón de Rentabilidad	55
2.2.3.4. Razón de Endeudamiento	56
2.2.4. Asociación Solidarista.....	56
2.2.5. La Cartera de Crédito.....	57
2.2.5.1. Capacidad de Pago.....	58
2.2.5.2. Nivel de Endeudamiento	60
2.2.5.3. Categorías de Riesgo Crediticia	61
2.2.5.4. Centro de Información crediticia	62
2.2.6. Riesgo financiero de la Empresa	62
2.2.6.1. Tipos de Riesgo	63
2.2.7. Suficiencia Patrimonial – Acuerdo SUGEF 3-06	64
Ponderación de activos por Rating de las Inversiones.....	64
Ponderación de activos por Rating de las Inversiones	66
.....	66
2.2.8. CAMELS - Reglamento para Juzgar Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas.....	67
2.3. Hipótesis.....	72
2.3.1. Variables.....	72
Capítulo III	74
Marco Metodológico	74
3.1. Tipo de Investigación.....	75
3.1.1. Finalidad	75
3.1.2. Dimensión Temporal.....	75
3.1.3. Marco de Investigación	76
3.1.4. Condición en la que se desarrolla la Investigación.....	76
3.1.5. Carácter de la Investigación.....	77
3.1.6. Naturaleza de la Investigación	78
3.2. Sujetos y Fuentes de Información	79
3.2.1. Sujetos.....	79
3.2.2. Primera Mano	79
3.2.3. Segunda Mano	80
3.2.4. Técnicas e instrumentos para recolectar información.....	80
Capítulo IV	82
Análisis de los Resultados.....	82

4.1. Encuesta.....	83
4.2. Análisis de Resultados de los Estados Financieros	95
4.3. Análisis Situación Financiera SUGEF 24-00.....	96
4.3.1. Activo.....	103
4.3.2. Rendimientos	107
4.3.3. Liquidez	108
4.3.4. Sensibilidad.....	108
4.3.5. Cuadro de Indicadores de Riesgo SUGEF 24-00	108
CAPÍTULO V	115
Recomendaciones y Conclusiones	115
5.1 Conclusiones.....	116
Recomendaciones	121
CAPÍTULO VI	123
Propuesta	123
Propuesta	124
6.1. Nombre de la Propuesta	124
6.2. Lugar, desarrollo organización	124
6.3. Objetivos.....	125
Objetivo General	125
Objetivos Específicos.....	125
6.4. Cronograma de actividades y responsables.....	126
Plan de Acción	126
Gráfico de Gantt.....	127
6.5. Desarrollo de la Propuesta.....	127
6.6. Bibliografía de la Propuesta.....	133
Bibliografía	141

Índice de Tablas

Tabla N° 1	23
Tabla N° 2	24
Tabla N° 3	24
Tabla N° 4	25
Tabla N° 5	26
Tabla N° 6	27
Tabla N° 7	28
Tabla N° 8	29
Tabla N° 9	37
Tabla N° 10	61
Tabla N° 11	67
Tabla N° 12	68
Tabla N° 13	68
Tabla N° 14	69
Tabla N° 15	70
Tabla N° 16	71
Tabla N° 17	72
Tabla N° 18	83
Tabla N° 19	85
Tabla N° 20	86
Tabla N° 21	87
Tabla N° 22	88
Tabla No 23	89

Tabla N° 24	91
Tabla N° 25	92
Tabla N° 26	93
Tabla N° 27	94
Tabla N° 28	102
Tabla N° 29	109
Tabla N° 30	110
Tabla N° 31	112
Tabla N° 32	126
Tabla N° 33	127

Índice de Figuras

Figura N° 1	30
Figura N° 2	36
Figura N° 3	44
Figura N° 4	65
Figura N° 5	66
Figura n° 6	66
Figura N° 7	84
Figura N° 8	85
Figura N° 9	86
Figura N° 10	88
Figura N° 11	89
Figura N° 12	90

Figura N° 13.....	91
Figura N° 14.....	92
Figura N° 15.....	94
Figura N° 16.....	95
Figura N° 17.....	96
Figura N° 18.....	98
Figura N° 19.....	100
Figura N° 20.....	102
Figura N° 21.....	104
Figura N° 22.....	105
Figura N° 23.....	106
Figura N° 24.....	107

Dedicatoria

Esta tesis de investigación va dedicada a dos personas muy importantes en mi vida, mis pilares y ejemplos de vida a seguir, son dos mujeres extremadamente luchadoras y dedicadas a todo lo que hacen; sin ellas a mi lado y dirigiendo mi camino en cada paso que doy hoy no estaría a punto de alcanzar un logro tan importante en mi carrera profesional.

Por eso agradezco a Dios por cada minuto que me permite estar con ellas y sobre todo aprender de ellas y le pido que siempre las resguarde y las proteja.

Estas mujeres, pilares, bases, de mi vida son mi Tía y mi Abuela paternas, a ellas les debo todo lo que soy y esto va dedicado para Ustedes. Muchas gracias de corazón por todo el apoyo que me dan y por no dejar de creer en mi ni un momento, le pido a Dios mucha vida para poder seguir al lado de Ustedes.

Les dedico todos y cada uno de los logros obtenidos hasta el día de hoy y todos los demás que pueda cosechar a lo largo de mi vida.

Agradecimiento

De todo corazón agradezco a mi tutor Alexander Cordero Céspedes por todo el apoyo, la dedicación y conocimiento que me brindó durante este proceso, al igual que a todos y cada uno de los profesores que me ayudaron a llegar hasta este punto.

Gracias a los profesores que con dedicación y esfuerzo se aseguraban que aprendiera, no solo el contenido de la materia dada en clases, sino que también buscaban cómo darme lecciones de vida, las cuales me ayudarán a ser no solo mejor persona, sino también una mejor y excelente profesional.

Muchas gracias a todas y cada una de las personas que me acompañaron durante este largo y hermoso proceso.

Capítulo I

Problema de la Investigación

1.1. Planteamiento del Problema

1.1.1. Antecedentes del Problema.

Esta Tesis de Investigación se realizará en la Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc. Costa Rica (ASOHP), orientada bajo los artículos y normativas de la SUGEF para las asociaciones solidaritas, de acuerdo con su volumen, riesgos de activos y cartera crediticia.

La ASOHP brinda diferentes tipos de gestiones crediticias y de ahorro para sus asociados, además de ferias para la venta de diferentes artículos, con el resultado de que a lo largo de los años de función de esta ha logrado llegar a igualar algunas de las entidades financieras de este país, por sus resultados y rendimientos.

Desafortunadamente, este tipo de entidades no habían sido reguladas previamente por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), y dado los resultados y dividendos arrojados por estas entidades, la SUGEF, junto con el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), analizan el modelo idóneo para la efectiva intervención financiera, de manera que se obtenga un equilibrio y control entre las actividades financieras y lo que el sistema financiero de este país requieren.

En esta investigación se detallará el desarrollo de esta nueva ley desde su inicio, hasta lo que se tiene hoy, tal cual lo indica la N° 7558 del Banco Central de Costa Rica (BCCR) en el artículo 117.

“Están sujetos a una fiscalización de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y potestad de control monetario del Banco Central de Costa Rica, los bancos públicos, privados, empresas financieras no bancarias, mutuales de ahorro y préstamos, cooperativas de ahorro y crédito y las Asociaciones Solidaristas, también otra entidad autorizada por la ley para realizar intermediación financiera” (s.p).

De igual manera, esta ley N° 7558 del Banco Central de Costa Rica (BCCR) en el artículo 117; menciona que todas y cada una de las entidades bancarias de índole públicas como privadas deberán estar sujetas a supervisión, por lo que lo que este artículo menciona lo siguiente:

“Serán fiscalizadas en función de tamaño de los activos, número de asociados o cuando realicen operaciones con un grupo cerrado de asociados, o al establecer normas especiales de fiscalización de ellas” (Ley N° 7558, 1995)

Por lo tanto, que la ASOHP deberá someterse a la intervención de la SUGEF mediante los siguientes acuerdos: 1-05, 24-00, 3-06, 31-04, ya que dado una de las garantías de esta entidad es asegurar la estabilidad, solidez y funcionamiento del Sistema Financiero Nacional.

Dado que estas entidades no habían sido sujeto de intervención por parte de la SUGEF previamente se enfrentan a grandes vacíos legales, crediticios y de carácter ahorrativo, según sea su tamaño así será el grado de riesgo al cual estas se vean sometidas.

Sin embargo, el 14 de noviembre del 2017, el CONASSIF exoneró de ser sujeto de fiscalización a las asociaciones solidaristas, según se puede apreciar en el siguiente artículo del Consejo Nacional de Supervisión Financiera (CONASSIF) el cual indica:

“El mismo derogó los acuerdos que constan en el artículo 21 del acta de la sesión 19-96, del 27 de junio de 1996 y artículo 15 del acta de la sesión 109-99, del 16 de agosto de 1999, así como los acuerdos posteriores en los que ajustó el nivel de activos de las cooperativas de ahorro y crédito que se eximen de la supervisión de la SUGEF. El acuerdo que consta en el artículo 22 del acta de la sesión 19-96, del 27 de junio de 1996 en el que se exceptúan de la supervisión de la SUGEF a todas las asociaciones solidaristas. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 117 de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, someter a la regulación y supervisión de la SUGEF a las asociaciones solidaristas y a las cooperativas de ahorro y crédito, independientemente de su naturaleza abierta o cerrada y del volumen de operaciones o nivel de activos”. (Ley N° 7558, 1995)

No obstante, aproximadamente veinte años después de promulgado este artículo se da la creación de un modelo de supervisión, de manera que dé un balance en el Sistema Financiero de del país; con el objetivo del solidarismo fundado por Alberto Martén en el año 1947, con el Plan de Capitalización Universal y Social.

1.1.2.Problematización.

Las Asociaciones Solidaritas Costarricenses están reguladas por la ley N 6970, emitida por la SUGEF el 7 de noviembre de 1984, y se considera lo siguiente en el Artículo 1 “Las asociaciones solidaristas son organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana, por medio de la cual el hombre se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes, comprometiendo el aporte de los recursos y esfuerzos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica. Su gobierno y su administración competen exclusivamente a los trabajadores afiliados a ellas”. (p.1)

De igual manera se detalla lo siguiente sobre el reglamento solidarista considerando:

“Que la ley de Asociaciones Solidaristas pretende favorecer el desarrollo de esta forma de organización social, la cual en su corta vida legal ha encontrado una serie de necesidades que no han podido ser satisfechas en forma precisa, por carencia de disposiciones reglamentarias apropiadas”. (p.19)

De acuerdo con los nuevos acuerdos de la SUGEF, se origina una serie de implicaciones del nuevo modelo de regulación adjudicado a las Asociaciones Solidaristas, el cual fue establecido por las entidades reguladoras del sistema financiero nacional llámense CONASSIF y SUGEF, se pueden presentar diferentes consecuencias en la manera de operar de estas entidades y por ende repercutir en la economía nacional.

Estas entidades se ven forzadas a ejercer cambios en su manera de operación para poder estar al margen y cumplir con estos nuevos acuerdos, porque si estos no se llegan a cumplir se podrá poner en peligro la continuidad de las operaciones y de igual manera afectar negativamente a los colaboradores pertenecientes a esta Asociación solidarista.

El desconocimiento de estas entidades hacia la fiscalización de las diversas leyes y normas puede llegar a generar una afectación del departamento crediticio, de ahorros y demás carteras financieras que posee la Asociación Solidarista, así como problemas con el manejo de las métricas y modificaciones que esta nueva ley solicita.

Por lo tanto, como resultado de esto se deriva la siguiente pregunta: ¿Cuál es la implicación y/o afectación en las utilidades de la Asociación Solidarista de Empleados de Hp Inc, por la aplicación de estas leyes o normas que se deben aplicar según el nuevo modelo de regulación diferenciada impuesto por la SUGEF?

Enlazado a la interrogante previamente establecida es necesario extender y aclarar cuáles causales son las que intervienen a las asociaciones solidaristas, dado a que estas deberán realizar ciertas reestructuraciones para de esta manera cumplir con lo solicitado y continuar con su labor de promover las buenas prácticas de gobernanza solidarista, al ser este un eje fundamental del valor solidarista.

Si se toma en cuenta que esta nueva regulación impactará estas entidades, las mismas tendrán que concentrarse en generar un plan que considere los posibles riesgos en los créditos, los mercados y operaciones, por lo que se deberá plantear un objetivo de prevención y así evitar la pérdida sobre el capital de esta entidad.

De esta manera, también se debe tomar en cuenta el flujo de liquidez de la Asociación Solidarista y plantearse la interrogante sobre si se afectan o no las actividades de liquidez en las operaciones de ahorros de esta entidad. Ya que en gran parte de sus movimientos de la Asociación Solidarista se tratan de las operaciones de ahorro de los colaboradores, estas podrían ayudar a que esta entidad haga frente de mejor manera a los riesgos que esta normativa pueda implicar.

Además, se debe considerar que el fin último de este tipo de regulaciones es ofrecer una ayuda para que las entidades financieras puedan atenuar los diversos riesgos que se puedan presentar llevándolas al ejercicio de las buenas prácticas.

Finalmente, no se debe dejar de lado la afectación que tendrían los asociados en sus estatus crediticios por los diferentes ajustes que se deberán presentar por la intervención diferenciada de la SUGEF, ya que sin ellos la Asociación solidarista no tendría sentido de existencia, por lo que se tendrá que cuidar cada detalle que esta nueva normativa conlleve para evitar daños colaterales.

1.1.3. Justificación del tema.

Se conoce como fundamentalismo del solidarismo a la eliminación de las luchas entre quienes laboran constantemente para poder complacer tanto las necesidades de los mismos trabajadores, como las de los empresarios.

En ese sentido, lo anterior es con el único fin de poder aunar el capital de quien trabaja y con la de su patrono, de manera que así se dé una mejor condición

socioeconómica de quienes conforman la entidad, tal como se detalla de mejor manera, en el siguiente párrafo de la Ley 6970 en su Artículo 2:

“Los fines primordiales de las asociaciones solidaristas son procurar la justicia y paz social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de sus socios”. (p.1)

Por lo tanto, las Asociaciones Solidaristas pretenden ser un mecanismo de ayuda para quienes forman parte de ellas, de tal manera que ofrezcan tasas de interés en créditos más bajos a los existentes en el mercado financiero costarricense; además una amplia gama en las opciones de ahorros.

Por este motivo, estas tendrán que formular un plan lo suficientemente amplio y así ser capaces de enfrentar las nuevas regulaciones impuestas por el reglamento de la SUGEF, así como replantearse las políticas y procedimientos existentes, para que estos cumplan con lo solicitado, de manera que puedan minimizar los riesgos en las áreas financieras como en las gestiones de ahorro.

La búsqueda constante de como incrementar los rendimientos de estas asociaciones requiere de un seguimiento casi diario de la gran mayoría de indicadores financieros costarricenses y de esta manera poder crear un balance en la adecuada administración de estos recursos.

Por otra parte, esta búsqueda constante de información conlleva al desarrollo de nuevas y mejores estrategias para que se puedan alcanzar las metas y objetivos planteados de educación financiera de alto impacto; para mejorar el bienestar financiero de quienes conforman parte de estas entidades, las cuales tengan en consideración el volumen de activos, cantidad de socios y naturaleza jurídica, de

manera que no se perjudiquen sus proyectos tanto a corto como a mediano y largo plazo.

De ahí que, una mejor comprensión del funcionamiento del sistema financiero de este país y los posibles impactos que se pueden tener al no ajustarse a las modificaciones puede ser de ayuda para que las Asociaciones Solidaristas tengan una mejor seguridad en sus operaciones.

Si bien es cierto, todas estas nuevas regulaciones y demás áreas en las que se deberá trabajar son nuevas tanto para estas entidades como para la misma SUGEF, significa que ambas tendrán que sufrir una serie de cambios tanto tecnológicos como en el ámbito financiero, en sus estructuras administrativas y operaciones financieras, por lo que estos cambios tienen que planearse detalladamente para no dejar ningún detalle por fuera.

Así mismo, al continuar con los cambios por realizarse, las Asociaciones Solidaristas están en el deber de alinearse con el cumplimiento de la llamada salud financiera y de esta manera asegurar la continuidad de su negocio; por lo que tendrán que ser capaces de compartir la información crediticia con otras entidades tanto de carácter público como privado del país.

Bajo el Marco Conceptual de esta investigación se estará haciendo referencia a los siguientes acuerdos de la SUGEF, para su fortalecimiento y el correcto cumplimiento de la asociación:

ACUERDO SUGEF 1-05 REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE DEUDORES:

Se basa sobre la clasificación de deudores quienes afectan el indicador de morosidad y pérdida esperada.

Su objetivo principal trata de “cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir las estimaciones correspondientes con el fin de salvaguardar la estabilidad y solvencia de las entidades y conglomerados financieros” (p.4).

A continuación se resume lo contenido en el Reglamento antes mencionado.

Artículo 4. Clasificación del deudor

La entidad clasificará a sus deudores en dos grupos de la siguiente forma:

Grupo 1: quienes sumen saldos totales adeudados a la entidad, superiores al límite que fije el Superintendente.

Grupo 2: deudores cuyos saldos totales adeudados a la entidad sea menor o igual al límite que fije el Superintendente.

Artículo 5. Categorías de riesgo

Clasificación individual de los deudores en una de las ocho categorías de riesgo, las cuales se identifican con A1, A2, B1, B2, C1, C2, D y E, correspondiendo la categoría de riesgo A1 a la de menor riesgo de crédito y la categoría E a la de mayor riesgo de crédito.

ACUERDO SUGEF 24-00 REGLAMENTO PARA JUZGAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS:

Está conformado por las normas generales con las cuales la SUGEF juzgará la situación financiera de las entidades que estén bajo la fiscalización de esta. (p.5); se toma en cuenta los capitales, activos, gestiones y evaluaciones de rendimiento, liquidez y sensibilidad al riesgo del mercado

Artículo 1 La SUGEF emitirá una calificación global para cada fiscalizado compuesta por una calificación cuantitativa y por una cualitativa. La calificación cuantitativa consta de seis elementos sujetos a análisis denominados CAMELS y su conformación. (p.6)

Capital

Activos

Manejo o Gestión

Evaluación de rendimientos

Liquidez

Sensibilidad a riesgos de mercado

“Estas regulaciones son aplicables a los Bancos Comerciales del Estado, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Bancos Privados, Cooperativos y Solidaristas; Empresas Financieras no Bancarias, Banco Hipotecario de la Vivienda, Caja de Ahorro y Préstamo de la Asociación Nacional de Educadores, Organizaciones Cooperativas de

Ahorro y Crédito; y Cooperativas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, todos fiscalizados por la SUGEF”. (p.5)

La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), para poder juzgar la situación económica - financiera de los órganos supervisados, incluye los siguientes riesgos: *de Solvencia, de liquidez, por variaciones en las tasas de interés, cambiario, de Crédito y Riesgo Operacional*, los cuales se detallan mejor a continuación:

Riesgo de solvencia: Se da cuando el nivel de capital de una entidad es insuficiente para cubrir las pérdidas no protegidas por las estimaciones, erosionando su base patrimonial. La estimación de las pérdidas se basa en la calidad y estructura de los activos de los intermediarios financieros, por lo tanto, el riesgo de solvencia incluye el riesgo de los activos. (p.5)

Riesgo de liquidez: En este escenario la entidad financiera no posee los recursos líquidos necesarios para atender sus exigibilidades u obligaciones con terceros en el corto plazo. (p.5)

Riesgo de tasas de interés (o variaciones en las tasas de interés): se interpreta como la posibilidad de que se den cambios drásticos en las condiciones financieras de una o varias entidades, generado por las fluctuaciones en las tasas de interés, que provocan efectos negativos tanto de solvencia como riesgos en los activos. (p.5)

Riesgo de tipo de cambio: Una entidad financiera se puede enfrentar a este riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en una moneda extranjera se llegan a ver afectados por las variaciones en el tipo de cambio(p.5)

Riesgo de crédito: Surge de la posibilidad de que un deudor no pague. (p.6)

Riesgo operacional o de funcionamiento: Se origina cuando los sistemas de información gerencial son inadecuados, cuando existen problemas operacionales, debilidades en el control interno, fraude, entre otros. (p.6)

El Capital bajo este acuerdo será evaluado con un indicador particular y los elementos de Activos, Manejo, Evaluación de rendimientos, Liquidez y Sensibilidad a riesgos de mercado, serán evaluados con dos indicadores.

La conformación de los numeradores y denominadores de cada uno de los indicadores previamente mencionados sobre la calificación cuantitativa se compondrán por las cuentas, subcuentas y datos adicionales.

En los indicadores se establecen categorías según las cuales un intermediario financiero podría llegar a obtener un menor o mayor riesgo, lo cual conlleva a una de las siguientes ubicaciones, según sea el caso en: nivel normal, nivel 1, nivel 2 o nivel 3.

Se obtendrá una calificación cuantitativa mediante la integración de las valoraciones de los seis elementos mencionados previamente. De manera que la evaluación cualitativa y cuantitativa dará como resultado una calificación global de riesgo.

Así mismo, CAMELS engloba la revisión y calificación de cinco áreas distintas del desempeño financiero y gerencial, las cuales son: Idoneidad de Capital, Idoneidad de Activos, Manejo Gerencial, Estado de Utilidades y Liquidez Administrativa.

La cual consiste en una serie de razones financieras que establecen una calificación utilizada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) que tienen por objetivo juzgar la situación o salud económico-financiera de las entidades fiscalizadas, para velar por la estabilidad y la eficiencia del sistema financiero.

Información requerida para llevar a cabo una evaluación de tipo CAMELS:

- Estados financieros
- Presupuestos y proyecciones de flujo de efectivo
- Tablas de amortización de cartera
- Fuentes de financiamiento
- Información relativa a la junta de directores
- Operaciones/patronos de personal
- Información macroeconómica.

Artículo 2

El elemento de Capital se evalúa con el indicador de compromiso patrimonial, detallado en la siguiente tabla:

TABLA N° 1

	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Compromiso patrimonial	Igual o < a 0%.	Igual o < a 10% pero > a 0%	Igual o < a 20% pero > a 10%	> a 20%.

Fuente: Acuerdo 24-00, Artículo # 2

Artículo 3

Estructura la evaluación de la calidad de los activos según la relación entre la cartera con morosidad mayor a 90 días y la directa, de igual manera como con el nivel de pérdidas esperadas de préstamos en relación con la cartera total.

TABLA N° 2

Carteras	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Morosidad mayor a 90 días/Cartera Directa	Igual o < a 3%	Igual o < a 10%; > a 3%	Igual o < a 15%; > a 10%	> a 15%
Pérdida esperada de créditos/Cartera total	Igual o < a 1.7%	Igual o < a 3.7%; > a 1.7%	Igual o < a 8.6%; > 3.7%	> a 8.6%

Fuente: Acuerdo 24-00, Artículo # 3

Artículo 4

Se analizarán los indicadores del elemento de manejo que se efectuará con los índices de canalización de recursos y gastos de administración sobre utilidad bruta.

TABLA N° 3

	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo Productivo de Intermediación / Pasivo con costo	> o igual a 0,95 veces	> o igual a 0,85 veces, pero < a 0,95 veces	> o igual a 0,75 veces, pero < a 0,85 veces	< a 0,75 veces
Gastos de administración/utilidad operacional bruta	< o igual a 5% / (P/ 8 + 5%)	> que 5% / (P/ 8 + 5%) pero menor o igual que 100%	> que 100% pero < o igual que 15% / (-P/ 8 + 15%)	> que 15% / (-P/ 8 + 15%)

Fuente: Acuerdo 24-00, Artículo # 4

Artículo 5

La relación entre la utilidad acumulada por trimestre sobre el patrimonio contable promedio del mismo periodo del año dará por resultado la evaluación de rendimientos.

Esta evaluación del indicador de rentabilidad se constituirá respecto de los siguientes parámetros:

TABLA N° 4

	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Utilidad o Pérdida Acumulada	Utilidades acumuladas trimestrales	Pérdidas acumuladas trimestrales	Pérdidas acumuladas trimestrales	Pérdidas acumuladas trimestrales
Trimestral	Igual o > al 0%	Igual o < al 5% del patrimonio promedio trimestral	>al 5% pero igual o < al 15% del patrimonio promedio trimestral	> al 15% del patrimonio promedio trimestral

Fuente: Fuente: Acuerdo 24-00, Artículo # 4

Artículo 6

El elemento de liquidez estará compuesto por el calce de plazos a un mes y el calce de plazos a tres meses, cada uno de ellos separados tanto en moneda nacional y extranjera; ajustados por la volatilidad de las cuentas corrientes y depósitos de ahorro a la vista con el público.

Los siguientes parámetros se tomarán en cuenta para la calificación del elemento de liquidez:

TABLA N° 5

Calce de Plazos	Nivel Normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
A un mes en moneda nacional, ajustado por la volatilidad	> o igual a 1.00 veces	< a 1.00 veces, pero > o igual a 0.83 veces	< a 0.83 veces, pero > o igual a 0.65 veces	< a 0.65 veces
A un mes en moneda extranjera, ajustado por la volatilidad	> o igual a 1.10 veces	< a 1.10 veces, pero > o igual a 0.91 veces	< a 0.91 veces, pero > o igual a 0.72 veces	< a 0.72 veces
A tres meses en moneda nacional, ajustado por la volatilidad	> o igual a 0.85 veces	< a 0.85 veces, pero > o igual a 0.70 veces	< a 0.70 veces, pero > o igual a 0.50 veces	< a 0.50 veces
A tres meses en moneda extranjera, ajustado por la volatilidad	> o igual a 0.94 veces	< a 0.94 veces, pero > o igual a 0.77 veces	< a 0.77 veces, pero > o igual a 0.55 veces	< a 0.55 veces

Fuente: Acuerdo 24-00. Artículo #6

Artículo 7

Mediante la sensibilidad a riesgos de los mercados se evaluará con el indicador de riesgo por tasa de interés en colones, el indicador de riesgo de tasas de interés en moneda extranjera y el indicador de riesgo cambiario.

TABLA N° 6

Riesgos	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Por tasas de interés en colones	< o igual a 5%	> a 5% pero igual o < a 20%	> a 20% pero igual o < a 35%	> a 35%
Por tasas de interés en moneda extranjera	< o igual a 5%	> a 5% pero igual o < a 20%	> a 20% pero igual o < a 35%	> a 35%
Cambiarío	< o igual a 5%	> a 5% pero igual o < a 20%	> a 20% pero igual o < a 35%	> a 35%

Fuente: Acuerdo 24-00. Artículo 7

SECCIÓN III CALIFICACIÓN CUALITATIVA

Artículo 16.

La calificación cualitativa constituye otro elemento de evaluación: “esta calificación la emitirá la SUGEF producto de una evaluación in situ de conformidad con la Matriz de Calificación de la Gestión. Los aspectos de evaluación incluidos dentro de esta calificación son: planificación, políticas y procedimientos, administración de personal, sistemas de control, sistema de información gerencial y Tecnología de Información. Como resultado de la evaluación, cada aspecto obtendrá una puntuación o porcentaje, y será ubicado en nivel normal, nivel 1, nivel 2 o nivel 3, de acuerdo con la siguiente tabla”. (p.12).

TABLA N° 7

Aspecto Evaluación	de	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planificación		> o igual a 85%	> o igual a 70% pero < a 85%	> o igual a 55% pero < a 70%	< de 55%
Políticas y procedimientos	y	> o igual a 85%	> o igual a 70% pero < a 85%	> o igual a 55% pero < a 70%	< de 55%
Administración personal	de	> o igual a 85%	> o igual a 70%, pero < al 85%	> o igual a 55% pero < a 70%	< de 55%
Sistemas de Control		> o igual a 85%	> o igual a 70% pero < a 85%	> o igual a 55% pero < a 70%	< de 55%
Sistema de información Gerencial	de	> o igual a 85%	> o igual a 70% pero < a 85%	> o igual a 55% pero < a 70%	< de 55%
Tecnología Información	de	> o igual a 85%	> o igual a 70% pero < a 85%	> o igual a 55% pero < a 70%	< de 55%

Fuente: Acuerdo 24-00, Sección II, Clasificación cualitativa, Artículo # 16.

La Administración de la propia asociación tendrá que realizar una autoevaluación, al mínimo una vez al año, sobre el desempeño de su gestión. En caso de que esta cuente con el Departamento de Auditoría Interna, tendría que emitir una opinión sobre dicha autoevaluación.

El informe sobre esta autoevaluación de la gestión debe ser conocido por la Junta Directiva, el cual se trabajará sobre cada uno de los temas señalados en el mismo. De igual manera, se debe justificar la calificación, detallando las principales fortalezas y debilidades de la Asociación Solidarista, así como las acciones propuestas

a la Junta Directiva, para que de esta manera se corrijan las deficiencias detectadas mediante lo señalado previamente.

GRADOS DE RIESGO

Artículo 20.

El grado de operación Normal comprende tres niveles:

- Normalidad financiera de nivel uno.
- Normalidad financiera de nivel dos.
- Normalidad financiera de nivel tres.

Los criterios específicos para ubicar las entidades en tres niveles de normalidad se detallarán en la siguiente tabla:

TABLA N° 8

Indicador de Suficiencia Patrimonial DEBILIDADES	14% < = ISP	12% < = ISP < 14%	10% < = ISP < 12%
No presenta debilidades de Gestión	N1	N2	N3
Debilidades PUEDEN afectar desempeño, pero no estabilidad y solvencia	N1	N2	N3
Debilidades AFECTAN desempeño, pero no estabilidad y solvencia	N2	N2	N3
Debilidades AFECTAN desempeño, pero de AGRAVARSE afectan estabilidad y solvencia	N3	N3	N3

Fuente: Acuerdo 24-00, Capítulo II, Grados Riesgos, Artículo 20

La calificación de las entidades que se ubiquen en nivel normal, en los distintos niveles de normalidad se hará de la siguiente manera:

Normalidad financiera de nivel uno: No presentan debilidades de gestión, o en caso de presentarlas, a criterio de la SUGEF estas entidades pueden afectar su desempeño, sin embargo, no de esta manera su estabilidad y solvencia. (p.15)

Normalidad financiera de nivel dos: Entidades que presenten debilidades de gestión que, a criterio de la SUGEF, afectan su desempeño, pero no su estabilidad y solvencia;

Normalidad financiera de nivel tres: Entidades que presenten debilidades de gestión que afectan su desempeño, pero que, a criterio de la Superintendencia, en caso de agravarse pueden afectar su estabilidad y solvencia. (p.15)

La siguiente tabla resume los criterios específicos para ubicar a las entidades en tres niveles de normalidad según este transitorio:

FIGURA N° 1

Primeros seis meses	NO DIFERENCIACIÓN ENTRE NIVELES DE ISP		
Segundos seis meses	12% <= ISP	11% <= ISP < 12%	10% <= ISP < 11%
A partir de un año posterior a la vencencia	14% <= ISP	12% <= ISP < 14%	10% <= ISP < 12%
DEBILIDADES			
No presenta debilidades de Gestión	N1	N2	N3
Debilidades PUEDEN afectar desempeño, pero no estabilidad y solvencia	N1	N2	N3
Debilidades AFECTAN desempeño, pero no estabilidad y solvencia	N2	N2	N3
Debilidades AFECTAN desempeño, pero de AGRAVARSE afectan estabilidad y	N3	N3	N3

Fuente: Acuerdo 24-00, Capítulo II, Grados Riesgos, Artículo 20, (p.15)

MEDIDAS DE SANEAMIENTO O CORRECCIÓN REQUERIDAS PARA LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

Artículo 29.

Las medidas de saneamiento o corrección requeridas a las entidades fiscalizadas se rigen de acuerdo con lo que establecen los Artículos 136, literales c) y d), y 139 de la Ley 7558, para cada una de las situaciones de inestabilidad o irregularidad financiera.

(p.18)

Artículo 30.

Cuando una entidad se ubique en situación de inestabilidad o irregularidad financiera de grado uno, el Superintendente convocará, de inmediato, a la Junta Directiva o Consejo de Administración según corresponda, al Gerente y al Auditor Interno de la entidad para informarlos de la situación y requerirá la presentación de un plan de acción para corregir las situaciones que provocan la irregularidad.

El Superintendente establecerá el plazo para la presentación del plan de acción, así como para la corrección de las situaciones que provocan la irregularidad. Este plan debe contemplar soluciones a los problemas señalados por el Superintendente, con fechas de cumplimiento de las diversas acciones que se propongan, a efecto de que la Superintendencia pueda darle un seguimiento adecuado. El plan deberá ser aprobado por el Superintendente y será de acatamiento obligatorio para la entidad.

El Superintendente podrá requerir a la entidad, con la frecuencia y en el plazo que establezca al respecto, la presentación de informes de avance sobre el grado de

cumplimiento del plan aprobado, sin detrimento de las verificaciones “in situ” que realice la SUGEF, para evaluar el cumplimiento de dichos compromisos. (p.18)

Artículo 32.

Si a criterio del Superintendente el plan de acción o de saneamiento no es adecuado para subsanar las debilidades de la entidad, ordenará que en un plazo prudencial e improrrogable el intermediario financiero realice los ajustes pertinentes, a efecto de que nuevamente sea presentado ante la Superintendencia. (p.19)

Artículo 33.

Una vez presentado el nuevo plan de saneamiento el Superintendente deberá pronunciarse sobre el mismo. En caso de que lo impruebe, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero podrá ordenar la intervención respectiva. (p.19)

Artículo 36.

Es responsabilidad de cada entidad establecer los procesos internos de cálculo y evaluación de todos los elementos que determinan su calificación de riesgo en el marco de este Reglamento. Asimismo, es responsabilidad de la entidad supervisada llevar a cabo una gestión prospectiva y dinámica de su suficiencia patrimonial, en congruencia con su perfil de riesgo y su entorno. (p.20)

En el Marco de las facultades de supervisión, la Superintendencia ejecutará las acciones que estime pertinentes sobre la información y la adecuada aplicación de las herramientas de cálculo de los indicadores financieros que las instituciones financieras remiten a la SUGEF. En caso de que exista discrepancia, la Superintendencia, comunicará estas discrepancias a la entidad. (p.20)

En cualquier momento en que la SUGEF determine alguna situación de riesgo, incluso cuando el nivel de suficiencia patrimonial no refleje algún grado de irregularidad financiera, la comunicará a la entidad y podrá solicitarle que establezca acciones preventivas. (p.20)

ACUERDO SUGEF 3-06 REGLAMENTO SOBRE LA SUFICIENCIA PATRIMONIAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Valora la suficiencia patrimonial, la cual indica: “establecer la metodología para el cálculo de la suficiencia patrimonial de las entidades financieras y establecer el requerimiento mínimo de capital” (p.3).

Artículo 3.

Definiciones para los propósitos de esta investigación:

Operación back to back: operación crediticia cuyo saldo total adeudado se encuentra totalmente cubierto mediante un contrato entre la entidad acreedora y el deudor, en el que ambos acuerdan expresamente que, en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas, la entidad acreedora de manera incondicional, inmediata e

irrevocable realizará la compensación del saldo total adeudado de la operación crediticia contra las sumas de dinero en efectivo que le han sido entregadas o contra instrumentos de deuda emitidos por ella misma que se encuentran en su poder y traspasados a favor de la entidad al amparo de dicho contrato, produciéndose con tal compensación la extinción de las deudas compensadas y liberándose tanto al deudor como a la entidad de cualquier obligación producto de dicha operación.

Operación crediticia: toda operación, cualquiera que sea la modalidad de instrumentación o documentación, excepto inversiones en valores, mediante la cual - asumiendo un riesgo de crédito- una entidad provee o se obliga a proveer fondos o facilidades crediticias, adquiere derechos de cobro o garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones.

Saldo total adeudado: Suma de saldo de principal directo o contingente, intereses, otros productos y cuentas por cobrar asociados a una operación crediticia.
(p.3)

Capital Base

Artículo 5: Capital Base:

Para el caso de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la vivienda, el capital base se calcula según se establece en el Artículo 9 de este Reglamento. Los Lineamientos Generales deben incluir una guía para el cálculo de la suficiencia patrimonial.

Artículo 8. Deducciones

Al monto que resulte de la suma del capital primario más el capital secundario, deben deducirse las estimaciones por deterioro o incobrabilidad.

- Las participaciones en el capital y las inversiones en deuda subordinada o convertible en capital de otras empresas.
- Los créditos otorgados a la sociedad controladora de su mismo grupo financiero. (p.12).

Riesgo de créditos

Artículo 19. Uso de calificaciones

Se aceptan para efectos del cálculo de la suficiencia patrimonial las calificaciones públicas de riesgo emitidas bajo criterio internacional por Standard & Poors, Moody's y Fitch, y las calificaciones de las agencias calificadoras autorizadas por la SUGEVAL, las cuales deben encontrarse dentro de su periodo de vigencia. Las calificaciones de las agencias calificadoras autorizadas por la SUGEVAL deben ser homologadas a las calificaciones de las agencias internacionales según la metodología que se define en los Lineamientos Generales. (. p.12)

La calificación de largo plazo del emisor o deudor se utiliza para los activos más pasivos contingentes de largo plazo y la calificación de corto plazo se utiliza para los activos más pasivos contingentes cuya fecha de vencimiento esté dentro del plazo que abarca la calificación de corto plazo. Cuando el emisor o deudor solo cuente con una

calificación de largo plazo, ésta puede utilizarse para ponderar los activos más pasivos contingentes de largo y corto plazo.

Por otro lado, cuando el emisor o deudor solo cuente con una calificación de corto plazo, ésta solo puede utilizarse para ponderar los activos más pasivos contingentes cuya fecha de vencimiento esté dentro del plazo que abarca la calificación de corto plazo. Cuando existan dos calificaciones de dos agencias calificadoras, se aplica la de mayor riesgo.

Cuando existan más de dos calificaciones de diferentes agencias calificadoras, se aplica la segunda de mayor riesgo. En caso de que la emisión tenga una calificación de riesgo propia, debe usarse esta calificación y no la del emisor para determinar la ponderación de la inversión. (p.12)

Además, se analiza la posición neta total sujeta a requerimiento de capital por riesgo cambiario, el riesgo de precio de liquidación y el riesgo de variación en tasas de interés entre otros riesgos.

Suficiencia Patrimonial

Artículo 32. Cálculo de la suficiencia patrimonial

La suficiencia patrimonial de la entidad se calcula según la siguiente fórmula:

FIGURA N° 2

$$SP_E = \frac{CB}{RC + 10 * (RP + R\lambda + RO)} * 100[\%]$$

Donde:

SP_E = Suficiencia patrimonial de la entidad.

CB = Capital base.

RC = Activos y pasivos contingentes ponderados por riesgo de crédito más riesgo de precio de liquidación en operaciones con derivados cambiarios.

RO = Requerimiento patrimonial por riesgo operacional.

RP = Requerimiento de capital por riesgo de precio más requerimiento de capital por riesgo de variación de tasas de interés en, operaciones con derivados cambiarios.

RTC = Requerimiento de capital por riesgo cambiario. (p.23)

Artículo 33. Calificación de la entidad por suficiencia patrimonial, calificación global y medidas de saneamiento

La entidad es calificada por suficiencia patrimonial según la siguiente tabla:

TABLA N° 9

Categoría de riesgo	Rango de coeficiente
Normal	$SP_E \geq 10\%$
Grado 1	$9\% \leq SP_E < 10\%$
Grado 2	$8\% \leq SP_E < 9\%$
Grado 3	$SP_E < 8\%$

Fuente: Acuerdo 3-06, Capítulo 8 Suficiencia patrimonial, Artículo 33

ACUERDO SUGEF 31-04 REGLAMENTO RELATIVO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES, GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS:

Tiene por objetivo el establecimiento del contenido, la preparación, remisión y presentación de la información financiera por parte de las entidades individuales, las cuales están bajo la supervisión de la SUGEF y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), de igual manera a los grupos conglomerados financieros supervisados por la SUGEF, la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

Los acuerdos previamente mencionados podrán ser de carácter desconocido para algunas o muchas de las entidades financieras del país, por ende, es de relevante importancia que se den capacitaciones al respecto; en lo que concierne a las Asociaciones Solidarista, un adecuado manejo de estos temas podría resultar en una salud financiera óptima para sus asociados, ya que realizarán un mejor uso de las gestiones crediticias y de ahorro.

De igual manera, se puede implementar el uso de un reporte llamado Central de Información Crediticia, el cual les ayuda a los asociados a conocer su nivel de endeudamiento y de esta manera evitar que se endeuden más de su capacidad de pago.

1.2. Formulación del problema.

¿El impacto que tendrá la Asociación Solidarista de HP Inc (ASOHP) por la intervención supervisada de la SUGEF en las operaciones activas y pasivos en el periodo diciembre 2016-2017 en sus utilidades?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General

“Los objetivos deben expresarse con claridad para evitar posibles desviaciones en el proceso de investigación cuantitativa y ser susceptibles de alcanzarse; son las guías del estudio y hay que tenerlos presente durante todo su desarrollo. Evidentemente, los objetivos que se especifiquen requieren ser congruentes entre sí. (Hernández, 2013)”.

El Objetivo General es proporcional, cualitativo e integral, cuya finalidad es cuestionar el motivo principal de la investigación y, al mismo tiempo, genera los objetivos específicos.

“Evaluar la aplicación y el impacto de los posibles riesgos según los acuerdos 1-05, 24-00, 3-06, 31-04 normativos para determinar la situación económica financiera de la ASOHP, por la supervisión de la SUGEF, en el periodo diciembre 2016-2017”.

1.3.2. Objetivos Específicos

Estos responden al objetivo general, en los cuales se determinan por ser de carácter cualitativo, conductual y son más puntuales en su accionar.

- Evaluar los eventuales riesgos que se reflejan en el periodo productivo de un análisis financiero, a los estados financieros auditados diciembre 2016- 2017.
- Conocer los riesgos presentados como resultado de la aplicación de los elementos de las normativas SUGEF 24-00,1-05 calificación de deudores y 3-06 suficiencia patrimonial que tiene la Asociación con el uso de los diferentes cumplimientos del modelo (CAMELS)
- Presentar una propuesta de acción para el cumplimiento acorde con las peticiones de la regulación por parte de la SUGEF en la prevención de riesgos financieros ante la implementación de los acuerdos 1-05, 24-00, 3-06, 31-04 normativos.

1.4. Alcance y Limitación

1.4.1. Alcance

Proveer recomendaciones coherentes con el fin de identificar las áreas de mayor importancia en la Asociación Solidarista de HP Inc Costa Rica y de esta manera obtener una mejor gestión crediticia y de inversión; pero sin ignorar, de esta manera, los posibles y diferentes riesgos en el área financiera de esta Asociación. Con el

objetivo de dar continuidad a esta entidad y así poder cumplir con el modelo de supervisión establecido por ley.

De igual manera, se desea lograr el mejoramiento de las buenas prácticas de gobernanza, acción solidarista y gestión financiera por otras más óptimas, para evitar en paralelo la afectación del sistema financiero del país, así como promover el crecimiento y la continuidad de la existencia de esta Asociación Solidarista.

1.4.2. Limitación

La confidencialidad de la información financiera de la Asociación Solidarista de HP Inc Costa Rica, podría impedir el acceso a la totalidad de los datos requeridos para realizar un estudio sólido y veraz.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Contexto Histórico de la Empresa

Reseña de la Asociación Solidarista

ASOHP nace por la separación de la empresa HP Costa Rica en dos compañías: HP Inc. y HP Enterprise.

El 1° de setiembre del 2015, gracias a la participación de la empresa HP Inc. y 12 colaboradores se realizó la Asamblea Constitutiva de ASOHP. En esta asamblea se conformó la Junta Directiva fundadora.

En octubre del mismo año, inician operaciones con 1454 asociados activos y un patrimonio aproximado de tres mil millones de colones.

Misión

Generar bienestar al Asociado a través de soluciones integrales e innovadoras en un entorno de armonía.

Visión

Crear soluciones que mejoren la calidad de vida del asociado y su familia.

Valores

- Transparencia
- Innovación

- Desarrollo Solidario

Organigrama de la Empresa

La estructura establecida en el organigrama mostrado en la ilustración I.

FIGURA N° 3

ORGANIGRAMA

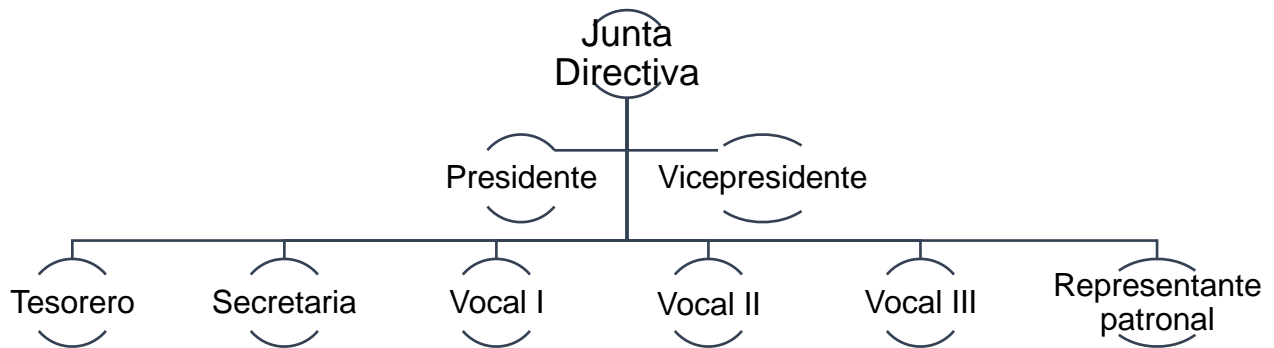


Ilustración I: Fuente. Elaboración propia. Asociación Solidarista ASOHP 2018.

2.2. Contexto Teórico – Conceptual

2.2.1.1. Antecedentes del Sistema Financiero

Durante el transcurso del siglo XIX se desarrolla lo que actualmente se conoce como el Sistema Financiero Nacional, dado que existía la necesidad de medir y resolver el faltante de circulación monetaria que tenían las entidades financieras en ese momento.

Chacón y Montero (2015) explican:

“En la segunda mitad del XIX es cuando nacen los bancos de capital privado y mixto, los principales que iniciaron fueron Banco Anglo Costarricense (1863-1994) el Banco Nacional Costarricense (1867-1877), el Banco Rural de Crédito Hipotecario (1872), el Banco de Emisión (1876-1878), el Banco Nacional de Costa Rica (1877-1887), el Banco de la Unión (1877), que cambió su nombre en 1890 por el de Banco de Costa Rica, y el Banco Herediano (1879-1884), entre otros.

Muchos de ellos quebraron al poco tiempo de ser fundados o cuando acababa su plazo social, que era de aproximadamente diez años, no volvían a abrir sus puertas. La mayoría de los socios de los bancos fundados en la segunda mitad del siglo XIX, eran importantes empresarios ligados a la producción, el procesamiento y la comercialización del café y su reputación constituía una garantía para el público del banco. Algunos de estos bancos intentaron llevar adelante el crédito agrícola de tipo hipotecario, pero esto no funcionó porque prevaleció el crédito comercial. (p.14)

Sin embargo, con el pasar del tiempo, el mismo Sistema Financiero fue adquiriendo mayor solidez y como resultado de esto se crean órganos para poder de esta manera estar alineados con las regulaciones internacionales; tales órganos son: Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y el Banco

Central de Costa Rica (BCCR); por lo que cualquier banco de índole privado o público, se encuentran bajo la tutela de las normativas establecidas por estos.

2.2.1.2. Sistema Financiero Costarricense

Este está conformado por un conglomerado de entidades de carácter meramente financiero, tal cual es el caso de los bancos y otras empresas que presten este tipo de servicios. Éste, al mismo tiempo, juega un rol importante en la economía del país, ya que está compuesto por el dinero que en él circula.

Según Loria (2013), indica:

“Una red de mercados donde se crean, intercambian y destruyen activos y pasivos financieros y se prestan servicios financieros. Es un sector de actividad económica; que, como cualquier otro, tiene sus propias instituciones, insumos, tecnologías, marcos jurídicos y regulatorios, para llevar a cabo una serie de servicios”.

(p.2)

2.2.1.3. Súper Intendencia General de Entidades Financieras

Se detallará como surgió esta entidad y el camino recorrido antes de que adquiriera este nombre:

Por varios años funcionó como un departamento interno del Banco Central de Costa Rica, conocido como la Auditoría General de Bancos y fue creada con la promulgación de la Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República, Ley N° 7107, la

cual modificó a la Ley N°1552; la AGB se transformó en la Auditoría General de Entidades Financieras (AGEF), convirtiéndolo en un órgano de desconcentración máxima adscrito al Banco Central de Costa Rica.

Con esta promulgación de la Ley N°7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores, vigente a partir del 27 de marzo de 1998, se originan una serie de cambios al sistema financiero bursátil y con ellos cambios a la Ley N°7558.

Esta entidad tiene por objetivo velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del Sistema Financiero Nacional, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias, de conformidad con las normas, directrices y resoluciones que dicte la propia institución, todo en salvaguarda del interés de la colectividad. HP Inc Costa Rica (ASOHP), trabaja bajo un modelo diferenciado de la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Esta entidad supervisora tiene como fin único el velar por el correcto desempeño de las finanzas de las diversas compañías las cuales tiene bajo su tutela, de igual forma la generación de dividendos, lo que puede llevar al éxito o fracaso de estas entidades.

Según Gitman y Zutter (2012):

“Las finanzas se definen como el arte y la ciencia de administrar el dinero. A nivel personal, las finanzas afectan las decisiones individuales de cuánto dinero gastar de los ingresos, cuánto ahorrar y cómo invertir los ahorros. En el contexto de una empresa, las finanzas implican el mismo tipo de decisiones: cómo incrementar el dinero de los inversionistas, cómo invertir el dinero para obtener una utilidad y de qué modo

conviene reinvertir las ganancias de la empresa o distribuirlas entre los inversionistas”.
(p.3)

2.2.1.4. Servicios Financieros

Estos servicios corresponden a una serie de actividades comerciales, que prestan intermediación de actividades comerciales que están ligados a la generación de valor del dinero, a través del tiempo. Además, son de gran importancia en el adecuado funcionamiento de una economía, ya que se toman en cuenta los clientes como personas físicas, jurídicas y empresas que realicen funciones de ahorro y créditos o los riesgos que se desprendan de estas actividades. Por lo tanto, se debe dar a conocer y resaltar la confianza que los consumidores y proveedores construyan entre sí y las diferentes normas y procedimientos que aplican para el correcto cumplimiento de la ley.

Según Gitman y Zutter (2012):

“Constituyen la parte de las finanzas que se ocupa del diseño y la entrega de productos financieros a individuos, empresas y gobiernos, así como de brindarles asesoría. Implica varias oportunidades interesantes de carrera en las áreas de banca, planeación financiera personal, inversiones, bienes raíces y seguros”. (p.3)

2.2.1.5. Administración Financiera

Durante el manejo de una Administración Financiera se obtiene un crecimiento de la empresa, lo cual conlleva a la correcta y adecuada sostenibilidad de los negocios, con lo que al final de cada periodo se busca obtener una utilidad que lleve beneficios, tanto para la empresa como para los accionistas que la conforman.

Gitman y Zutter (2012)

“La administración financiera se refiere a las tareas del gerente financiero de la empresa. Los gerentes financieros administran los asuntos financieros de todo tipo de organizaciones: privadas y públicas, grandes y pequeñas, lucrativas o sin fines de lucro. Realizan tareas financieras tan diversas como el desarrollo de un plan financiero o presupuesto, el otorgamiento de crédito a clientes, la evaluación de gastos mayores propuestos, y la recaudación de dinero para financiar las operaciones de la compañía”.

(p.3)

Por lo tanto, los mandos altos de las empresas deben tomar una serie de decisiones para el correcto funcionamiento de estas. También, la participación de los mandos medios los cuales se encargan de mantener el adecuado balance y buena salud de la economía; ya que, todo esto sumado, refleja la adecuada utilización de los recursos y la permanencia en el mercado.

2.2.1.6. Análisis Financiero

Este tipo de análisis está compuesto por tres pilares fundamentales, los cuales son:

- 1- La información proporcionada por el departamento contable, que es de vital importancia para este análisis.
- 2- La economía y el ambiente en que se desarrolla la empresa, que provee de información que ayuda a determinar los resultados.
- 3- La Estadística para la evaluación de los diversos riesgos.

Rodríguez, (2012) menciona:

“El resultado que se obtenga de esas decisiones repercutirá en el desempeño de la compañía, tomar decisiones sobre aumentar alguna inversión o disminuir alguna línea de productos, pedir financiamiento bancario, por ejemplo. El análisis financiero permitirá evaluar el impacto de la implicación de las estrategias y de manera anticipada, determinar si los resultados serán los esperados (resultados relacionados con las operaciones, la rentabilidad y la posición financiera, los cuales permitan maximizar los beneficios de los accionistas)”. (p.20)

2.2.2. Indicador Financiero

En particular este tipo de indicadores ayudan a medir de una forma cuantitativa la situación real de la empresa y, partiendo de este hecho, se pueda dar un adecuado soporte a las diversas decisiones y operaciones, que ayudarán a obtener una configuración específica, mediante la proyección y comparación de dos o más

periodos; de esta manera, se pueden lograr las correcciones necesarias de manera oportuna, con tal de mejorar los rendimientos.

Según Ortiz, (2017) menciona que los indicadores financieros son “una relación numérica entre dos cantidades, mediante cualquiera de las operaciones corresponde a cuentas, subtotales, balance y estados financieros (p.122).

Los datos que se logran extraer de los estados financieros tienen relación en el análisis de la estabilidad, capacidad de liquidez, eficiencia operativa y rendimientos de la Asociación Solidarista y ayudan a que se pueda hacer una mejor comparación a nivel de mercado.

2.2.2.1. Rentabilidad

Este factor busca determinar la eficacia de las empresas como resultado de las diversas operaciones realizadas a lo largo de los periodos, el cual mide la rotación y menciona la cantidad de veces que los activos se mueven o el precio de venta; Ortiz, (2017) expresa la rentabilidad como la “medición de la efectividad de la administración en una empresa cuando se lleva un control de costos, gastos transformando las ventas en utilidades. (p.169)

Lo que ayuda a concebir proyectos o movimientos que tenga la compañía y cuantificar la cantidad de tiempo que estos conllevan y la prevención de futuros riesgos.

2.2.2.2. Inversión

Un inadecuado manejo del dinero con el que cuenta la Asociación puede llevar a que esta sufra afectación en sus ganancias o dividendos, los cuales pueden llegar a verse afectados, tanto a corto como a largo plazo, dependiendo de los periodos en los que se encuentre.

No se puede dejar de lado el manejo del capital ya que es uno de los elementos de mayor importancia para estas entidades, por lo que el manejo de este se debe hacer bajo una guía y estudio detallado sobre cómo y en qué se llegaría a invertir.

Ortiz (2017) toma el concepto de las inversiones como “la representación el dinero tanto de una persona o empresa para obtener en determinado tiempo rendimiento a futuro bien sea la relación de interés dividendo, mediante las ventas a mayor valor de su costo de su adquisición”. (p.269)

2.2.3. Estados Financieros

Bajo esta estructura y concepto de los Estados Financieros, son cuatro los que más se conocen: estado de resultados o pérdidas y ganancias, el estado de situación o balance general, estado de patrimonio neto y estado de flujos de efectivo.

Los resultados financieros se deben tomar más como un medio de comunicación ya que en estos se expresa el estado real de la empresa, indican la situación financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo, y los movimientos en el capital contable de la entidad. (Rodríguez, 2012, p.4)

2.2.3.1. Tipos de Estados Financieros

Estado de flujos de efectivo:

Su uso permite indicarles a los administradores de las empresas, o entidades en que actividades se gastó el dinero, estas actividades se pueden categorizar en tres ámbitos: actividades de operaciones, inversión y financiera.

Proyecta los adecuados datos de la empresa y las operaciones de esta a corto, mediano y largo plazo, por ende, un adecuado planteamiento de los objetivos es de suma importancia ya que, al tenerlos lo más claro posible, permite llevar una administración más eficiente.

“Este estado facilita al administrador financiero sus funciones diarias ya que permite entender mejor los flujos operativos, de inversión y financieros de la empresa todo esto con el fin de la mejora en la toma de decisiones”. (Gitman et al., 2012, p.60)

Balance General:

Es uno de los más importantes, ya que refleja todos y cada uno de los movimientos de la empresa, permite llevar un control diario de las áreas fundamentales de la empresa o entidad, por lo que ayuda a seguir un control más estricto de los activos y pasivos de esta.

Según Gitman (2012) menciona que “un estado resumido de la situación financiera de la empresa en un momento específico”. (p.56) consigue estar más actualizada.

Estado de resultados:

Provee información sobre las entradas, gastos, ganancias y pérdidas de una compañía o entidad durante un periodo de tiempo determinado.

Ortiz, (2017) indica este término como la “manera dinámica ya que se representa un periodo determinado los resultados de un negocio relacionando los ingresos, costos, gastos, utilidad o pérdida resumiendo las actividades u operaciones de la empresa. (p.29).

Estado de patrimonio neto:

Informa sobre las partidas contables realizadas por el capital contable de la empresa o entidad y cómo se utilizaron estas para poder recibir a cambio rendimientos o utilidades, según sean los resultados obtenidos.

Oviedo, (2017) indica “es el capital aportado por los socios, más las reservas acumuladas de diverso tipo. La rentabilidad puede interpretarse como la suma de una compensación al capital, el patrimonio refleja el estado en que se encuentra la empresa en crecimiento o retracción. (p.4)

Su uso se puede dar por diferentes mandos de la empresa o entidad, sin embargo, a los gerentes los ayudará para hacer una reevaluación de sus activos y

observar si hay rendimientos, que, en caso de existir, proveerán de datos que permiten tomar decisiones tanto para la entidad como para desenvolverse en el mercado.

2.2.3.2. Razones de Liquidez

Mediante esta razón de liquidez la empresa o entidad puede determinar su capacidad para hacerle frente a las obligaciones a corto plazo, ya que provee los datos necesarios para cuantificar la solvencia de efectivo real y su potencial para solventar y afrontar los diferentes tipos de riesgos y situaciones adversas.

En el ámbito de los negocios, “la liquidez mide la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones (pagos) a corto plazo”. Hernández, 2017(p.5)

2.2.3.3. Razón de Rentabilidad

Según sea la naturaleza de la empresa, esta razón se puede llegar a expresar a nivel de ventas o de activos.

La rentabilidad es “la comparación de la utilidad neto de contra diversas cifras que permiten juzgarla” Calleja, 2017 (p.82). Con ello se forman las diferentes políticas y decisiones de la empresa. Para efectos de la administración de liquidez y deuda sobre los resultados.

Las medidas que existen entre las ventas y estado de pérdidas y ganancias sirve para analizar el desempeño en los periodos para comparar el volumen del negocio; con la frecuencia entre los tres índices de rentabilidad citados con frecuencia y que se pueden leer directamente en el estado de pérdidas y ganancias de tamaño común son:

“el margen de utilidad bruta, el margen de utilidad operativa, el margen de utilidad neta”. (Gitman y Zuter,2012, pág. 73)

2.2.3.4. Razón de Endeudamiento

Este tipo de razón ayudará a la empresa a conocer los riesgos a los cuales se enfrentará, según vaya creciendo su endeudamiento. De acuerdo con lo indicado por Rodríguez, (2012)

“La razón de endeudamiento se refiere al porcentaje del activo total que se financia con el pasivo. La razón financiera se expresa: $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$. Si el activo es igual a la suma del pasivo y el capital y si esta razón es mayor que 50% quiere decir que el activo se financia en mayor proporción por pasivos que por capital. Esta razón va en el mismo sentido que la palanca financiera y el resultado determina prácticamente lo mismo. Si está por debajo de 50% la empresa usa más capital que pasivo para financiar la compra de activos, en la palanca financiera el equilibrio está en 1.00, en la razón de endeudamiento está en 50%”. (p.196)

2.2.4. Asociación Solidarista

Son creadas por y para los trabajadores, la cual debe de tener una junta directiva para el manejo de esta, cuando ya se encuentra en una fase estable de su desarrollo se creará una cartera de ahorro y crédito, los cuales en su gran mayoría son solicitados por los trabajadores de manera voluntaria y estos se irán descontando de manera automática de su planilla, también tendrá una parte del aporte patronal.

La Gaceta" N° 227 del 28 de noviembre de 1984, se publicó la Ley de Asociaciones Solidarista, La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (Ley N° 6970). La cual entre otros aspectos cita:

“Las asociaciones solidaristas son organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana, por medio de la cual el hombre se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes, comprometiendo el aporte de sus recursos y esfuerzos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica. Su gobierno y su administración competen exclusivamente a los trabajadores afiliados a ellas.” (art.1)

2.2.5. La Cartera de Crédito

De acuerdo con SUGEF Acuerdo1-05 define la cartera (2011):

“Es el conjunto de documentos que amparan los activos financieros o las operaciones de financiamiento de una persona que recibe fondos o facilidades crediticias de la entidad en forma directa. Adicionalmente, se considerará como tal al descontatario en caso de un contrato de descuento, el cedente en una cesión con recurso, el obligado a pagar un documento en una cesión sin recurso, o la persona a la que la entidad concede un aval o garantía”. (Artículo. 3)

Clasificación del deudor en dos grupos de la siguiente forma (Artículo. 4):

Grupo 1: deudores los cuales la suma de los saldos totales adeudados a la entidad es mayor al límite que fije el Superintendente General de Entidades Financieras (en adelante “el Superintendente”), mediante resolución razonada.

Grupo 2: deudores cuya suma de los saldos totales adeudados a la entidad es menor o igual al límite que fije el Superintendente, mediante resolución razonada.

Esta cartera se debe tener bajo un estricto control, ya que una mala administración incurrirá en el declive de la Asociación Solidarista; además, de categorizarla para poder llevar más eficientemente los movimientos.

2.2.5.1. Capacidad de Pago

Ayuda a conocer cuánto es el máximo a pagar por cuota, una vez formalizado el crédito con los trabajadores y, de esta manera conocer cuánto se puede llegar a endeudar ese trabajador para que no sobre pase su capacidad de pago.

Acuerdo SUGEF 1-05:

Artículo 3. "Situación financiera y capacidad del deudor para generar flujos de efectivo en el giro normal de su negocio o de la remuneración de su trabajo y retribución de su capital, que le permitan atender sus obligaciones financieras en las condiciones pactadas".

Esta se puede estimar determinando el ingreso mensual familiar y restándole todos los gastos, para obtener como resultado los ingresos libres de cualquier obligación: capacidad de pago = ingreso mensual - gasto mensual.

Esta herramienta permite la toma de decisión para poder formalizar un crédito, sin que este llegue a afectar la situación económica y que tienda a comprometer al asociado, en este caso para enfrentar sus obligaciones a futuro.

Artículo 7. Analiza la capacidad de pago.

La entidad llega a calificar la capacidad de pago de los deudores del Grupo 1 previamente mencionado, tomando en cuenta siguientes aspectos:

- Situación financiera, ingreso neto y flujos de efectivo esperados.
- Antecedentes del deudor y del negocio.
- Situación del entorno sectorial.
- Vulnerabilidad a cambios en la tasa de interés y el tipo de cambio.

En el mismo acuerdo de la SUGEF 1-05 indica que la entidad deberá clasificar la capacidad de pago del deudor en cuatro niveles:

Nivel 1: tiene capacidad de pago.

Nivel 2: presenta debilidades leves en la capacidad de pago.

Nivel 3: presenta debilidades graves en la capacidad de pago.

Nivel 4: no tiene capacidad de pago.

Para poder llegar a categorizar la capacidad de pago, tanto el deudor y su codeudor o codeudores deberán ser sujeto de evaluación en forma conjunta. Como resultado de esta clasificación de la capacidad de pago, se obtendrá el porcentaje de estimación en la cual las partes son deudor y codeudor.

Artículo 8. Análisis del comportamiento de pago histórico

Se deberá clasificar el comportamiento de pago histórico en 3 niveles:

Nivel 1: comportamiento de pago histórico es bueno.

Nivel 2: comportamiento de pago histórico es aceptable.

Nivel 3: comportamiento de pago histórico es deficiente.

Artículo 9. Políticas, procedimientos y documentación mínima en el expediente de crédito La Junta Directiva será quien apruebe las políticas de la entidad, la administración superior ajustará las diversas estrategias de riesgo de crédito aprobada por la Junta, así como la investigación, desarrollo e implementación de los procedimientos para identificar, medir, monitorear y controlar el riesgo de crédito; además, comunicará los resultados a la Junta Directiva.

Las diversas variaciones provenientes del sistema tales como: tipo de cambio, tasas de interés y los resultados del análisis del estrés, son valores que se deberán tomar en cuenta para poder realizar una correcta evaluación de la exposición del deudor ante las variaciones mencionadas; además, estas tienen que estar correctamente relacionadas con el expediente del deudor.

La entidad financiera debe mantener un expediente crediticio para cada deudor, el cuál contendrá la correcta calificación, monto adeudado por cada operación realizada por este; además, de los registros y los demás documentos que demuestren el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos a los cuales se deben adherir tanto el deudor como la entidad.

2.2.5.2. Nivel de Endeudamiento

Este nivel se analiza mediante la relación de los pagos con respecto al ingreso por familia. Su cálculo se realiza al dividir el total de pagos en deudas del mes entre los ingresos y se demuestra en términos porcentuales. (Acuerdo 1-05 SUGEF).

Mediante este acuerdo se logra determinar si la persona o entidad solicitante del crédito es capaz de asumir la deuda solicitada, sin embargo, existe varios factores claves que deben ser tomados en cuenta tales como la garantía de riesgo y el comportamiento al que se enfrente el mercado, para evitar que lo anterior vaya a afectar el proceso de solicitar la línea de crédito o que lo haga durante el tiempo en que esta línea se encuentre activa.

2.2.5.3. Categorías de Riesgo Crediticia

“La entidad debe calificar individualmente a los deudores en una de las ocho categorías de riesgo, las cuales se identifican con A1, A2, B1, B2, C1, C2, D y E, correspondiendo la categoría de riesgo A1 a la de menor riesgo de crédito y la categoría E a la de mayor riesgo de crédito”.

En el acuerdo SUEF 1-05 del artículo 10 (p.9) indica la clasificación del deudor en la siguiente tabla:

TABLA N° 10

CATEGORÍA DE RIESGO

Categoría de Riesgo	Porcentaje de Estimación	Morosidad	Comportamiento de pago histórico	Capacidad de pago
A1	0,50%	igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1
A2	2%	igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1
B1	5%	igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2

B2	10%	igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
C1	25%	igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
C2	50%	igual o menor a 90 días	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
D	75%	igual o menor a 120 días	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4

Tabla I.Fuente SUGEF 1-05

2.2.5.4. Centro de Información crediticia

Este Centro de Información Crediticia (CIC) genera un reporte el cual es usado como medio de alerta para evitar y prevenir los diversos riesgos de carácter crediticio de las entidades financieras que lo conforman y son parte activa de este reporte se enfrentan, de manera que deben estar al día con la información solicitada por la SUGEF; cuyos detalles son montos, plazos, morosidad y su correspondiente categoría de riesgo.

El reporte generado por este centro es actualmente utilizado por las entidades que están sujetas a la supervisión y debe ser presentado, según el plazo establecido por la entidad supervisor; de manera que la información proporcionada esté al día y se puedan identificar las nuevas solicitudes de crédito y conocer sus estatus a tiempo real, y así se pueda cumplir con lo establecido por el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

2.2.6. Riesgo financiero de la Empresa

Las entidades financieras pueden ser sujeto de este tipo de riesgo y generarles pérdidas cuantitativamente importantes para sus utilidades, según la página del BBVA

en el año 2015: “la incertidumbre producida en el rendimiento de una inversión, debida a los cambios producidos en el sector en el que se opera, a la imposibilidad de devolución del capital por una de las partes y a la inestabilidad de los mercados financieros.” (s.p)

Las entidades deben contar siempre con diversos planes estratégicos que le permitan enfrentar las vicisitudes de la economía tanto nacional como internacional, los cuales al mismo tiempo le sirvan para enfrentar el riesgo por la incertidumbre.

2.2.6.1. Tipos de Riesgo

Se definen los diversos tipos de riesgos, según el Acuerdo 24-00 de la SUGEF:

- **Riesgos de solvencia:** Nivel de capital de una entidad financiera insuficiente para hacer frente a las pérdidas no estimas y no protegidas afectando su capital base. Estas pérdidas se fundamentan en la calidad y estructura de los activos; por ende, este tipo de riesgo incluye de igual manera el riesgo por activos.
- **Riesgo de liquidez:** en este escenario la entidad financiera no posee los recursos líquidos necesarios para atender sus exigibilidades u obligaciones con terceros en el corto plazo. (p.5)
- **Riesgo de tasas de interés (o variaciones en las tasas de interés):** se interpreta como la posibilidad de que se den cambios drásticos en las condiciones financieras de una o varias entidades, generado por las

fluctuaciones en las tasas de interés, que provocan efectos negativos tanto de solvencia como riesgos en los activos.

- **Riesgo de tipo de cambio:** Una entidad financiera se puede enfrentar a este riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en una moneda extranjera se llegan a ver afectados por las variaciones en el tipo de cambio.

2.2.7. Suficiencia Patrimonial – Acuerdo SUGEF 3-06

Ponderación de activos por Rating de las Inversiones

Valora la suficiencia patrimonial, la cual indica: “establecer la metodología para el cálculo de la suficiencia patrimonial de las entidades financieras y establecer el requerimiento mínimo de capital” (p.3).

Compromiso Patrimonial:

Dispone sobre el porcentaje de patrimonio no rescatable para cubrir las pérdidas no protegidas por estimaciones contables; estas se pueden llegar a determinar con base en la calidad y estructura de los activos de quienes actúan como intermediarios financieros; al calcular estas pérdidas esperadas en activos, menos las estimaciones en estos, lo que da como resultado el total del saldo contable, tanto para activos en producción como en contingentes.

Retomando el caso de la ASOHP, se podría decir que los activos que esta posee corresponden mayormente a la cartera de crédito, hoy estas no hacen estimaciones contrarias con el caso de las entidades bancarias.

FIGURA N° 4

SUFICIENCIA PATRIMONIAL

Categoría de riesgo	Rango de coeficiente
Normal	$SP_E \geq 10\%$
Grado 1	$9\% \leq SP_E < 10\%$
Grado 2	$8\% \leq SP_E < 9\%$
Grado 3	$SP_E < 8\%$

Fuente: SUGEF 3-06

Según este acuerdo 3-06, la ponderación de los activos se clasifica de la siguiente manera:

Artículo 11. El equivalente de crédito se obtiene mediante la multiplicación del saldo del pasivo contingente, neto de estimaciones, por el factor de equivalencia de crédito según los siguientes incisos:

- a. Garantías de participación y cartas de crédito de exportación: 0,05;
- b. Las demás garantías y avales: 0,25
- c. Líneas de crédito de utilización automática: 0,50.

Artículo 12. Ponderación al cero por ciento:

- a. El efectivo;
- b. Los activos más pasivos contingentes en bancos multilaterales de desarrollo reconocidos internacionalmente.
- c. Los activos más pasivos contingentes de emisores y deudores con calificación pública en categoría de riesgo según el Anexo;

d. Las garantías, avales y cartas de crédito de importación y de exportación con depósito previo por el monto cubierto y las líneas de crédito para tarjetas.

e. Las disponibilidades en el Banco Central de Costa Rica y los activos a plazo, más pasivos contingentes denominados en moneda nacional, en el Banco Central de Costa Rica y en el Gobierno de la República de Costa Rica.

Ponderación de activos por Rating de las Inversiones

FIGURA N° 5

PONDERACIÓN DE INVERSIONES

CALIFICACIÓN		Activos más pasivos contingentes de			Otros activos	
		Bancos Multilaterales	BCCR, Gobierno	Otros Emisores y Deudores ¹		
		A la vista		A plazo		
cat.0		0%	0%	0% en moneda nacional	0%	100%
cat.1				10%		
cat.2				25%		
cat.3				50%		
cat.4				75%		
cat.5				90%		
cat.6				100%		
NO calificados				en moneda extranjera ²		

Fuente: SUGEF 3-06

FIGURA N° 6

CLASIFICACIÓN DE RATING

A. Calificaciones de largo plazo:

Categoría	Standard & Poor's	Moody's	Fitch
0	AAA	Aaa	AAA
1	AA+	Aa1	AA+
	AA	Aa2	AA
	AA-	Aa3	AA-
2	A+	A1	A+
	A	A2	A
	A-	A3	A-
3	BBB+	Baa1	BBB+
	BBB	Baa2	BBB
	BBB-	Baa3	BBB-
4	BB+	Ba1	BB+
	BB	Ba2	BB
	BB-	Ba3	BB-
5	B+	B1	B+
	B	B2	B
	B-	B3	B-
6	CCC (+-)	Caa (1,2,3)	CCC (+-)
	CC	Ca (1,2,3)	CC
	C	C	C
	D		DDD, DD y D

Fuente: SUGEF 3-06

2.2.8. CAMELS - Reglamento para Juzgar Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas

Está conformado por las normas generales con las cuales la SUGEF juzgará la situación financiera de las entidades que estén bajo la fiscalización de esta. (p.5); tomando en cuenta los capitales, activos, gestiones y evaluaciones de rendimiento, liquidez y sensibilidad al riesgo del mercado

Se desglosan los componentes de activos, capital, manejo y gestión, rendimiento, liquidez, sensibilidad de riesgo, en las siguientes tablas:

- El Capital es el elemento que estima el endeudamiento patrimonial de la entidad, en este caso la Asociación Solidarista ASOHP, según este acuerdo la siguiente tabla: Artículo 2. [31] SUGEF 24-00 pág. 7

TABLA N° 11

Capital

	Nivel Normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Compromiso patrimonial	Igual o < a 0%	Igual o < a 10% pero > a 0%	Igual o < a 20% pero > a 10%	> a 20%

Fuente: SUGEF Artículo 2. [31] SUGEF 24-00

- Los activos de acuerdo con este acuerdo 24-00 se demuestra la relación existente de la cartera de crédito por medio de un intervalo de días para poder estimar el grado de pérdidas en relación con la cartera total. Artículo 3. [31] SUGEF 24-00

TABLA N° 12

Activo

Carteras	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Morosidad mayor a 90 días/Cartera Directa	Igual o < a 3%	Igual o < a 10%; > a 3%	Igual o < a 15%; > a 10%	> a 15%
Pérdida esperada de créditos/Cartera total	Igual o < a 1.7%	Igual o < a 3.7%; > a 1.7%	Igual o < a 8.6%; > a 3.7%	> a 8.6%

Fuente SUGEF Artículo 3. [31] SUGEF 24-00

- La gestión o manejo es brindar los índices donde se demuestre la relación entre los recursos con que se maneja la empresa, contra los gastos administrativos debido a que estos impactan la utilidad bruta. Artículo 4. [2] [31] SUGEF 24-00 pág. 8.

TABLA N° 13

Manejo y Gestión

	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo Productivo de Intermediación / Pasivo con costo	> o igual a 0,95 veces	> o igual a 0,85 veces, pero < a 0,95 veces	> o igual a 0,75 veces, pero < a 0,85 veces	< a 0,75 veces
Gastos de administración/utilidad operacional bruta	< o igual a 5%/ (P/ 8 + 5%)	>que 5%/ (P/ 8 + 5%) pero menor o igual que 100%	> que 100% pero < o igual que 15% / (-P/ 8 + 15%)	> que 15%/ (-P/ 8 + 15%)

Fuente SUGEF: Artículo 4. [2] [31] SUGEF 24-00

- El rendimiento se obtiene de la utilidad acumulada de forma trimestral sobre el patrimonio, haciendo uso de la clasificación mostrada en la Tabla 4. Artículo 5. [37] SUGEF24-00 pág. 8.

TABLA N° 14

Rendimientos

	Nivel	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Utilidad o Pérdida Acumulada	Utilidades acumuladas trimestrales	Pérdidas acumuladas trimestrales	Pérdidas acumuladas trimestrales	Pérdidas acumuladas trimestrales
Trimestral	Igual o > al 0%	Igual o < al 5% del patrimonio promedio trimestral	>al 5% pero igual o < al 15% del patrimonio promedio trimestral	> al 15% del patrimonio promedio trimestral

Fuente: Fuente: Acuerdo 24-00, Artículo # 4

- La liquidez para las Asociaciones Solidaristas se da mediante plazos de uno a tres meses, tomando en cuenta las monedas nacionales y extranjeras. Se ajustan cuentas corrientes y depósitos de ahorro a la vista. Esto se dispone según la moneda nacional. Con la clasificación de la Tabla 5. Artículo 6. [40]SUGEF24-00 pág.

TABLA N° 15

Liquidez

Calce de Plazos	Nivel Normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
A un mes en moneda nacional, ajustado por la volatilidad	> o igual a 1.00 veces	< a 1.00 veces, pero > o igual a 0.83 veces	< a 0.83 veces, pero > o igual a 0.65 veces	< a 0.65 veces
A un mes en moneda extranjera, ajustado por la volatilidad	> o igual a 1.10 veces	< a 1.10 veces, pero > o igual a 0.91 veces	< a 0.91 veces, pero > o igual a 0.72 veces	< a 0.72 veces
A tres meses en moneda nacional, ajustado por la volatilidad	> o igual a 0.85 veces	< a 0.85 veces, pero > o igual a 0.70 veces	< a 0.70 veces, pero > o igual a 0.50 veces	< a 0.50 veces
A tres meses en moneda extranjera, ajustado por la volatilidad	> o igual a 0.94 veces	< a 0.94 veces, pero > o igual a 0.77 veces	< a 0.77 veces, pero > o igual a 0.55 veces	< a 0.55 veces

Fuente: Acuerdo 24-00. Artículo #6

- Las entidades supervisadas deben establecer los procesos internos de cálculo y evaluación de todos los elementos que determinan su calificación de riesgo en el marco del reglamento de la norma. Así como la responsabilidad de la entidad supervisada de llevar a cabo una gestión acorde con su perfil de riesgo y su entorno. La sensibilidad de riesgos evalúa tasa en colones y riesgo cambiario. Esto se evalúa según los niveles mostrados en la tabla 6. Artículo 7. [35] Sugef 24-00 pág. 10.

TABLA N° 16

SENSIBILIDAD DE RIESGO

Riesgos	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Por tasas de interés en colones	< o igual a 5%	> a 5% pero igual o < a 20%	> a 20% pero igual o < a 35%	> a 35%
Por tasas de interés en moneda extranjera	< o igual a 5%	> a 5% pero igual o < a 20%	> a 20% pero igual o < a 35%	> a 35%
Cambiario	< o igual a 5%	> a 5% pero igual o < a 20%	> a 20% pero igual o < a 35%	> a 35%

Fuente: Acuerdo 24-00. Artículo 7

El 2 de noviembre del 2017 Hernández, Director General de Entidades Financieras, en la celebración del Día Nacional del Solidarismo, mencionó los tres niveles de riesgos y su forma de aplicación diferenciada.

El primero de estos niveles está basado en el riesgo total por lo que para estas Asociaciones Solidaristas las visitas serán por lo menos una vez al año.

El segundo nivel es: el riesgo ajustado se refiere a entidades financieras que son de baja incidencia y se llega a enfocar en el riesgo (Supervisión Basada en Riesgos.),

ya que al tratarse de un riesgo de menor categoría se llega a enfatizar en la gerencia y la gestión operativa para poder llegar a tener un mejor sistema de alertas.

Por último, el tercer nivel se basa en reportes y estadísticas para lograr con esto el control y vigilancia de la reserva de liquidez, estos reportes se deben presentar al CONASSIF, SUGEF y BCC

2.3. Hipótesis

Se conoce como hipótesis al nexo entre la teoría y la investigación que se realiza empíricamente, la cual tiene como objetivo el responder de manera temporal al problema establecido al inicio de la investigación.

Se basa en que al aplicar oportunamente la supervisión de la Asociación Solidarista (ASOHP) ayudará a reducir las posibilidades de acceso a los diferentes tipos de crédito con los que cuenta la entidad, para brindarles a sus socios.

2.3.1. Variables

TABLA N° 17

Variables de la Hipótesis

Hipótesis	Concepto	Variable	Indicador	Fuente	Instrumento
Sistemas y Gestión de Crédito	Menciona Gregorio Belaunde, Permite mantener el riesgo de crédito dentro de parámetros aceptables, establecidos en las políticas y procedimientos internos aprobados y alcanzar sus	Cartera de Crédito	Identificar y conocer la morosidad y el estatus real sobre la perdida	Primaria Tipo Documental	Medios electrónicos

	objetivos de rentabilidad y eficiencia.				
Riesgos	Según Gitman et al (2012) Grado de incertidumbre relacionado con las ganancias de una inversión y su capacidad para pagar los rendimientos debidos a los inversionistas. (p.143)	Riesgo categorizado	Medidas accionarias correspondientes al tipo de riesgo	Primaria Tipo Documental	Método CAMELS(SUGEF)
Suficiencia Patrimonial	SUGEF Establecer la metodología para el cálculo de la suficiencia patrimonial de las entidades financieras y establecer el requerimiento de capital. (s.p)	Ponderación y cálculo de activos y capital	Cumplimiento de las obligaciones	Primaria Tipo Documental	Estado Financiero de Situación

Fuente: Elaboración Propia

Capítulo III
Marco Metodológico

3.1. Tipo de Investigación

3.1.1.Finalidad

En la definición de Web Nava indica la finalidad teórica (2016) “Su finalidad es formular nuevas teorías o modificar las existentes, en incrementar los conocimientos científicos o filosóficos.” (p.1).

La finalidad de esta es aplicada a lo cual Nava (2016) “Busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren.” (p.6)

Los datos para la aplicación de esta investigación serán recolectados de los estados de resultados de los periodos 2016-2017, de manera que se obtenga una mejor visión sobre el estado financiero de la Asociación Solidarista, a todo esto, se tomarán en cuenta la aplicación y uso de cada una de las leyes y normativa vigentes a los procesos requeridos para esta investigación y la entidad financiera involucrada.

3.1.2.Dimensión Temporal

Según la aplicación y necesidad de esta investigación se tomarán en cuenta solamente el tipo de dimensión: transversa: “ya que los datos de cada sujeto representan un momento en el tiempo.”

En esta investigación se tomarán en cuenta los periodos 2016-2017 para obtener de ellos los datos requeridos y determinar los factores que afectarán el modelo de supervisión, para poder llegar a disminuir los impactos financieros.

3.1.3.Marco de Investigación

Existen varios tipos de enfoques de investigaciones según sean los espacios y/o poblaciones a los que se aplique, entre ellos se pueden encontrar las Macro y Micro; sin embargo, para fines de esta investigación se aplicarán ambos enfoques.

Para el estudio micro los elementos estudiados son de carácter específicos tal cuales son las implicaciones y/o consecuencias del no cumplimiento de los acuerdos 1-05, 24-00. 31-00 y 3-06 en la ASOHP, en los estados financieros.

Se tomará en cuenta el enfoque Macro según las limitaciones de las implicaciones financieras a las que se enfrentan las carteras de crédito e inversiones de la Asociación Solidarista, de manera que se pueda presentar más adelante según el desarrollo de la investigación un plan estratégico.

3.1.4.Condición en la que se desarrolla la Investigación

Se utilizará información de carácter primario, dado que la recolección de la información es de primera mano. De igual manera, se basa en una condición de laboratorio dado que la información existe y la brinda directamente la empresa.

Por ende, se hará una combinación de ambas ramas investigativas, para poder obtener mejores resultados en este trabajo. Además, se elabora más la condición de laboratorio ya que la información existe en los registros de las carteras de crédito e inversión de la ASOHP, lo cual facilitará realizar los ajustes necesarios requeridos por la SUGEF y la elaboración de este plan.

3.1.5. Carácter de la Investigación

En esta investigación se usaran los siguientes criterios de investigación: Prospectiva, Exploratoria, Correccional, Explicativa y Retrospectiva, los cuales se detallarán uno a uno en este capítulo.

Prospectiva: ya que la información será brindada de primera mano por la Asociación Solidarista, lo cual ayudará a que la información recabada sea más exacta, y de esta manera el desarrollo de las estrategias para disminuir el impacto sea más de acuerdo con la situación y necesidad de la empresa.

Exploratoria: sirve para preparar el terreno y, por lo común, anteceden a investigaciones con alcances descriptivos, correlacionales o explicativos. (p.90)

Correccional: asocia variables mediante un patrón predecible para un grupo o población. (p.93)

Explicativos: Pretenden establecer las causas de los sucesos o fenómenos que se estudian. (p.95), esta investigación es de carácter descriptivo dado que se comienza con los alcances de la normativa de la SUGEF 24-00 y los resultados obtenidos por la aplicación del método CAMELS, los cuales servirán para la confección de tácticas a implementar por parte de la Asociación Solidarista.

Hernández et al. (2014) define este término de la siguiente manera:

“Tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular.

En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio vínculos entre tres, cuatro o más variables”. (p.93)

Retrospectivos: se toma en cuenta para este tipo de investigación dado que en el año de 1995 el CONASSIF absolvió a las entidades financieras de este tipo al sometimiento y al cumplimiento de las normas y leyes, donde indicaba el motivo según el volumen de los activos y cantidad de socios; sin embargo, lo previamente señalado es lo contrario, a lo que está viviendo actualmente, porque genera un cambio de lo manifestado y señalado veinte años atrás.

3.1.6. Naturaleza de la Investigación

La naturaleza de esta investigación está basada en el enfoque tanto cualitativo como cuantitativo, ya que se utilizarán datos recolectados y resultados obtenidos de un análisis previo.

El enfoque cualitativo se realizará mediante el desarrollo de herramientas como encuestas, análisis y recolección de datos.

Por el otro lado, el enfoque cuantitativo se centra en la utilización de datos tal cual lo indica Hernández et al. (2014). “en una investigación cuantitativa se intenta generalizar resultados encontrados en un grupo o segmento (muestra) a una colectividad mayor (universo o población)” (p.6).

3.2. Sujetos y Fuentes de Información

3.2.1. Sujetos

Los sujetos de investigación de esta tesis son toda la información, en conjunto con los datos que se puedan obtener de la recopilación brindada por la ASOHP, además de otras fuentes alternativas de esta entidad.

Hernández et al 2014 menciona respecto a los sujetos de investigación lo siguiente: “Son los instrumentos mediante los cuales se va a recopilar la información requerida para el desarrollo del proyecto”. (p.180)

Para ahondar más respecto a estos sujetos, se referirá propiamente a la Gerente y presidente de la Junta Directiva de la ASOHP y la información será obtenida mediante una serie de entrevistas y encuestas con el fin de obtener sus opiniones y posiciones sobre los posibles impactos y cambios que se darían en esta entidad al no aplicar los acuerdos a estudiar en esta investigación.

3.2.2. Primera Mano

Según Maranto y González (2015) las fuentes de primera mano se definen como:

“contienen información original es decir son de primera mano, son el resultado de ideas, conceptos, teorías y resultados de investigaciones. Contienen información directa antes de ser interpretada, o evaluado por otra persona. Las principales fuentes de información primaria son los libros, monografías, publicaciones periódicas, documentos oficiales o informe técnicos de

instituciones públicas o privadas, tesis, trabajos presentados en conferencias o seminarios, testimonios de expertos, artículos periodísticos, videos documentales, foros. (s.p)”

Los datos obtenidos para esta investigación serán tomados como se mencionó previamente de la cartera crediticia y de contabilidad de ASOHP, para de esta manera poder conocer las políticas de crediticias y la reserva de liquidez

3.2.3. Segunda Mano

De acuerdo con la información de Maranto y González (2015), las fuentes de segunda mano se tratan de “las que ya han procesado información de una fuente primaria. El proceso de esta información se pudo dar por una interpretación, un análisis, así como la extracción y reorganización de la información de la fuente primaria”. (s.p)

Las cuáles serán normativas de la SUGEF, CONASSIF, leyes establecidas por el Estado Costarricense y demás libros de carácter financiero, para poder sustentar las bases metodológicas y de esta manera obtener la información de apoyo.

3.2.4. Técnicas e instrumentos para recolectar información

Los instrumentos con los cuales se desarrollará esta investigación serán basados en los objetivos específicos previamente mencionados, con el fin de poder desdoblarlos de una mejor manera, de acuerdo con lo que se busca en este trabajo y que conducirán a a conclusión y propuesta final, con lo cual colabore con la mejor función de la ASOHP.

Entrevista: este es un método que permite el desarrollo y recopilación de información de un modo más eficiente, las entrevistas serán dirigidas a miembros de la Asociación Solidarista ASOHP en específico a la Gerente general y al presidente de esta y, de esta manera, poder tener una base y conocimiento tanto de los Acuerdos de la SUGEF, como de las políticas de crédito nacionales; además, de obtener sus opiniones sobre la aplicación de esta tesis investigativa.

Técnicas Estadísticas: se trabajará con una base de datos ya existentes de manera que la información obtenida se pueda correlacionar con los acuerdos de la SUGEF: 1-05, 24-00, 31-00, 3-06.

Capítulo IV

Análisis de los Resultados

4.1. Encuesta

Con el fin de determinar el grado de conocimiento, las implicaciones, eventuales riesgos, se realizó una encuesta compuesta por diez preguntas de selección múltiple a las personas quienes forman parte de la Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc, quienes están al frente de esta y tienen un mayor conocimiento de las actividades financieras, entre ellos la Administradora, la Contadora y el presidente.

De manera que se pueda determinar si estas personas cuentan con la información suficiente y la preparación para asumir eventualidades una vez aplicados los acuerdos previamente explicados en esta entrevista.

A continuación, se presentan cada una de las preguntas junto con sus respuestas y un respectivo análisis.

1. ¿Se encuentra enterado(a) sobre las diferentes implicaciones que podría sufrir la ASOHP, en cuanto la nueva normativa de la SUGEF 8702 lavado de dinero, SUGEF 03-06, SUGEF 24-00 y SUGEF 1-05, las cuales llegarán a regular estas entidades cuando entren en función?

TABLA N° 18

Cantidad de respuestas

Sí	3
No	0
Total	3

Fuente: Elaboración Propia

Análisis:

Respecto a los encuestados un total del 100% para tres personas participantes, mencionan estar enterados(as) respecto a las implicaciones que la ASOHP podrá llegar a sufrir una vez estos acuerdos de la SUGEF entren en vigor, para regular este tipo de entidades financieras.

FIGURA N° 7



Fuente: Elaboración Propia

2. ¿Sabe qué tipo y cuáles son las herramientas utilizadas por la Asociación para ser capaz de medir los riesgos afines con las operaciones realizadas?

TABLA N° 19

Cantidad de respuestas

Sí	2
No	1
Total	3

Fuente: Elaboración Propia

Análisis:

En esta pregunta se demuestra que no todos los encuestados(as) para un total del 33% no tienen bajo su conocimiento los tipos de herramientas que se utilizan en la ASOHP, para medir los riesgos a los cuales se puede enfrentar esta entidad a la hora de realizar sus actividades financieras, lo cual en cierta medida podría acarrear consecuencias a la hora de la toma de decisiones importantes una vez implementados los acuerdos de la SUGEF.

FIGURA N° 8



Fuente Elaboración propia

3. ¿Dentro de la realización de sus tareas diarias se encuentran la ejecución de auditorías, observación y control de las actividades financieras de la Asociación?

TABLA N° 20

Cantidad de respuestas

Sí	3
No	0
Total	3

Fuente: Elaboración Propia

Análisis:

En este caso todos y cada uno de los encuestados(as) para un 100% de la población, utiliza en sus labores diarias herramientas tanto de auditoria, observación y control de las actividades financieras de la Asociación por lo que la aplicación de los acuerdos de la SUGEF mencionados previamente, serán de más fácil control, de manera que se lleve una adecuada fiscalización de estas actividades.

FIGURA N° 9



Fuente Elaboración propia

4. ¿Según la ejecución de las diferentes normativas de la SUGEF, tiene conocimiento de cuáles podrían llegar a ser las limitaciones que tenga la Asociación para el cumplimiento de éstas?

TABLA N° 21

Cantidad de respuestas

Sí	2
No	1
Total	3

Fuente: Elaboración Propia

Análisis

Un 33% de la población dice no conocer las posibles limitaciones de la Asociación una vez que se implementen, por lo que tanto sus labores como el desempeño de esta podrían verse impactados con un desempeño bajo e inclusive esto puede llegar a incurrir en errores en las diferentes carteras, tanto de crédito como de ahorro.

FIGURA N° 10



Fuente Elaboración propia

5. ¿Conoce cómo la aplicación de esta nueva regulación podría llegar a afectar la realización de sus tareas diarias?

TABLA N° 22

Cantidad de respuestas

Sí	3
No	0
Total	3

Fuente: Elaboración Propia

Análisis:

De manera positiva el 100% de los encuestados dice conocer el impacto que la nueva regulación podría llegar a tener en sus labores diarias, por lo que, al tener presentes estas regulaciones, la implementación de estos sería de una manera más eficaz y positiva, tanto para la Asociación como para sus colaboradores y Asociados.

FIGURA N° 11



Fuente Elaboración propia

6. ¿De acuerdo con los objetivos establecidos de la Asociación, podría determinar en qué aspecto la nueva normativa de la SUGEF afectaría la ejecución de las tareas diarias realizadas por esta entidad?

TABLA NO 23

Cantidad de respuestas

Sí	3
No	0
Total	3

Fuente: Elaboración Propia

Análisis:

Los encuestados en un 100% dicen asociar los objetivos de la Asociación respecto a la nueva normativa de la SUGEF para estas entidades y poder velar por el correcto desempeño de esta ante las nuevas regulaciones, que entrarían en juego una vez que se ponga en marcha esta nueva normativa. Con lo que se asegura de esta manera una correcta adaptación de la Asociación.

FIGURA N° 12



Fuente Elaboración propia

7. ¿Considera que pueda llegar a existir algún problema para poder cumplir los plazos establecidos por la nueva normativa de la SUGEF, según sea los cambios y/o mejoras a realizar por parte de la Asociación?

TABLA N° 24

Cantidad de respuestas

Sí	3
No	0
Total	3

Fuente: Elaboración Propia

Análisis:

Se evidencia un alto riesgo por parte de la ASOHP respecto al cumplimiento de la normativa a implementar por la SUGE ante esta entidad, dado que un 100% de los encuestados así lo demuestran, lo cual pone en duda si se están preparando adecuadamente para hacer frente a esta normativa.

FIGURA N° 13



Fuente Elaboración propia

8. ¿Según esta nueva normativa de la SUGEF, prevé algún tipo de problemática respecto al manejo de las carteras crediticias y de ahorro manejadas actualmente por la Asociación?

TABLA N° 25

Cantidad de respuestas

Sí	3
No	0
Total	3

Fuente: Elaboración Propia

Análisis:

De igual manera como se mencionó en la pregunta anterior, las carteras tanto de crédito como de ahorro podrían llegar a sufrir consecuencias por la falta de preparación ante la nueva normativa establecida por la SUGEF, lo cual acarrearía una serie de riesgos para los(as) asociados(as) pertenecientes a esta entidad.

FIGURA N° 14



Fuente Elaboración propia

9. ¿Se encuentra al tanto de cuáles son los insumos que se necesitarán para poder manejar de manera adecuada los riesgos que se podrían presentar una vez implementada la nueva normativa?

TABLA N° 26

Cantidad de respuestas

Sí	2
No	1
Total	3

Fuente: Elaboración Propia

Análisis

Ante la eventual puesta en marcha de la nueva normativa de la SUGEF para con las Asociaciones, es previsible que se deban adoptar nuevas herramientas para de esta manera poder cumplir a cabalidad y eficientemente los nuevos procedimientos a realizar, por lo que es de suma importancia que todos los miembros que componen la ASOHP conozcan de estas herramientas, pero no es el caso del 33.33% de los encuestados, por lo que esto podría significar un desfase en los tiempos de implementación.

FIGURA N° 15



Fuente Elaboración propia

10. ¿Cree que esta nueva normativa de la SUGEF, una vez puesta en marcha en la Asociación, podría causar una reducción o aumento en el margen financiero manejado hoy, además de una afectación ya sea positiva o negativa en las diferentes carteras incluidas?

TABLA N° 27

Cantidad de respuestas

Sí	3
No	0
Total	3

Fuente: Elaboración Propia

Análisis:

El impacto en el margen financiero es inminente así lo demuestran el 100% de los encuestados, por lo que los miembros de la ASOHP tendrán que trabajar para en caso de que este vaya a ser negativo sea el mínimo posible y afecte en menor medida a los asociados y, en caso de que llegue a ser positivo, beneficie a todos los miembros; de igual manera, se debe trabajar en el impacto sobre las carteras tanto de ahorro como de crédito manejadas actualmente.

FIGURA N° 16



Fuente Elaboración propia

4.2. Análisis de Resultados de los Estados Financieros

Basado en los objetivos previamente establecidos se realizará un análisis vertical y horizontal, que toma en cuenta datos de los Estados Financieros de los años 2016-2017-2018, de los cuales se extraerán aspectos importantes, para de esta manera poder relacionarlos con la gestión administrativa de la ASOHP y determinar los

progresos en sus procesos y una mejor toma de decisiones en los diversos periodos.

Para efectos de la lectura las cifras se mostrarán en miles de millones de colones.

4.3. Análisis Situación Financiera SUGEF 24-00.

Se aplicará el modelo CAMELS, cálculo de la Suficiencia Patrimonial 3-06 y 1-05 Clasificación de Deudores, para de esta manera poder conocer y evaluar los riesgos a los que se enfrenta la ASOHP para los periodos establecidos previamente, según lo establecido por la SUGEF.

FIGURA N° 17

Año 2016



Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc Costa Rica Ltda y Afín Estado de Resultados

Por el período finalizado el 30 de Setiembre de 2016

Expresado en colones corrientes

	Agosto 2016	Setiembre 2016	Variación	%	Acumulado Setiembre 2016
INGRESOS					
Intereses sobre Préstamos	₡ 18,901,272	₡ 19,106,019	₡ 204,747	1%	₡ 215,193,307
Intereses sobre Inversiones	₡ 15,877,309	₡ 16,556,962	₡ 679,653	4%	₡ 167,456,378
Gestión de Crédito	₡ 281,802	₡ 185,500	₡ (96,302)	-34%	₡ 2,193,256
Margen de Ventas		₡ 36,400	₡ 36,400	100%	₡ 36,400
Margen Ferias y convenios	₡ 1,890,605	₡ 587,987	₡ (1,302,617)	-69%	₡ 8,926,883
Comisiones Soda	₡ 354,456	₡ 352,667	₡ (1,789)	-1%	₡ 4,459,708
Otros Ingresos Financieros	₡ 3,486	₡ 175	₡ (3,311)	-95%	₡ 51,654
Otros Ingresos	₡ 132,581	₡ 155,689	₡ 23,108	17%	₡ 7,247,696
Total Ingresos	₡ 37,441,510	₡ 36,981,399	₡ (460,111)	-1%	₡ 405,565,282
GASTOS					
Gastos Financieros	₡ 951,827	₡ 2,149,365	₡ 1,197,538	126%	₡ 10,233,106
Gastos Generales y de Administración	₡ 5,907,840	₡ 6,138,168	₡ 230,328	4%	₡ 70,587,877
Otros Gastos	₡ 18,061	₡ 17,146	₡ (915)	-5%	₡ 67,389
Total Gastos	₡ 6,877,728	₡ 8,304,679	₡ 1,426,951	21%	₡ 80,888,372
EXCEDENTE DEL PERIODO	₡ 30,563,783	₡ 28,676,720	₡ (1,887,063)	-6%	₡ 324,676,910



Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc Costa Rica Ltda y Afines
Estado de Situación Financiera
 Al 30 de Setiembre de 2016
 Expresado en colones corrientes

	Agosto 2016	Setiembre 2016	Variación	%	%
ACTIVO					
Efectivo	₡ 35,094,718	₡ 28,073,881	₡ (7,020,837)	-20%	0.70%
Inversiones en Valores Negociables	₡ 2,375,426,204	₡ 2,647,395,825	₡ 271,969,621	11%	66.04%
Cuentas a Cobrar	₡ 2,989,272	₡ 2,368,803	₡ (620,469)	-21%	0.06%
Documentos por Cobrar, neto	₡ 1,310,438,589	₡ 1,320,323,910	₡ 9,885,321	1%	32.94%
Inventarios, neto	₡ 722,150	₡ 350,350	₡ (371,800)	-51%	0.01%
Gastos Pagados por Adelantado	₡ 213,901	₡ 149,185	₡ (64,717)	-30%	0.00%
Mobiliario y Equipo, neto	₡ 4,179,635	₡ 4,098,534	₡ (81,100)	-2%	0.10%
Otros Activos	₡ 6,151,080	₡ 6,056,580	₡ (94,500)	-2%	0.15%
TOTAL ACTIVO	₡ 3,735,215,548	₡ 4,008,817,068	₡ 273,601,520	7.3%	100.00%
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Cuentas por Pagar y Otros Pasivos	₡ 279,046,615	₡ 480,396,345	₡ 201,349,731	72%	11.98%
Retenciones y Provisiones por Pagar	₡ 16,788,160	₡ 18,946,791	₡ 2,158,631	13%	0.47%
TOTAL PASIVO	₡ 295,834,775	₡ 499,343,137	₡ 203,508,361	69%	12.46%
PATRIMONIO					
Aporte Obrero	₡ 1,357,270,077	₡ 1,378,165,746	₡ 20,895,669	2%	34.38%
Aporte Patronal	₡ 1,727,174,305	₡ 1,749,550,560	₡ 22,376,255	1%	43.64%
Excedentes Capitalizados	₡ 66,130,501	₡ 65,974,147	₡ (156,354)	0%	1.65%
Excedentes por Distribuir	₡ 296,000,190	₡ 324,676,910	₡ 28,676,720	10%	8.10%
Excedente Acumulado	₡ (7,194,300)	₡ (8,893,432)	₡ (1,699,132)	24%	-0.22%
Valuación de Inversiones en Valores Negociables			₡ -	0%	0.00%
TOTAL PATRIMONIO	₡ 3,439,380,773	₡ 3,509,473,932	₡ 70,093,159	2%	87.54%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	₡ 3,735,215,548	₡ 4,008,817,068	₡ 273,601,520	7.3%	100.00%

Fuente: ASOHP

FIGURA N° 18

Año 2017



Asociación Solidaria de Empleados de HP Inc Costa Rica
Estado de Resultados

Por el período finalizado el 30 de Setiembre de 2017

Expresado en colones corrientes

	Setiembre 2017	Setiembre 2016	Variación	%
INGRESOS				
Ventas	₡ 36,236,380	₡ 408,200	₡ 35,828,180	100%
Intereses sobre Préstamos	₡ 239,515,630	₡ 215,193,307	₡ 24,322,323	11%
Intereses sobre Inversiones	₡ 203,326,963	₡ 167,456,378	₡ 35,870,585	21%
Otros Ingresos Financieros	₡ 680,542	₡ 51,654	₡ 628,888	100%
Otros Ingresos	₡ 21,864,485	₡ 22,886,690	₡ (1,022,205)	-4%
Total Ingresos	₡ 501,624,000	₡ 405,996,229	₡ 95,627,771	24%
GASTOS				
Costo de Ventas	₡ 31,751,380	₡ 371,800	₡ 31,379,580	100%
Gastos Financieros	₡ 17,101,326	₡ 10,233,106	₡ 6,868,220	67%
Gastos Generales y de Administración	₡ 73,695,711	₡ 70,587,877	₡ 3,107,835	4%
Otros Gastos	₡ 133,185	₡ 126,536	₡ 6,649	5%
Total Gastos	₡ 122,681,602	₡ 81,319,319	₡ 41,362,284	51%
EXCEDENTE DEL PERIODO	₡ 378,942,398	₡ 324,676,910	₡ 54,265,488	17%



Asociación Solidaria de Empleados de HP Inc Costa Rica Ltda y Afín Estado de Situación Financiera

Por el período finalizado el 30 de Setiembre de 2017

Expresado en colones corrientes

	Setiembre 2017	Setiembre 2016	Variación	%	%
ACTIVO					
Efectivo	₡ 34,512,114	₡ 28,073,881	₡ 6,438,233	23%	0.84%
Inversiones en Valores Negociables	₡ 2,675,237,508	₡ 2,647,395,825	₡ 27,841,683	1%	65.08%
Cuentas a Cobrar	₡ 3,523,151	₡ 2,368,803	₡ 1,154,348	49%	0.09%
Documentos por Cobrar, neto	₡ 1,376,634,421	₡ 1,320,323,910	₡ 56,310,512	4%	33.49%
Inventarios, neto	₡ 5,627,352	₡ 350,350	₡ 5,277,002	100%	0.14%
Gastos Pagados por Adelantado	₡ 4,185,708	₡ 149,185	₡ 4,036,523	2706%	0.10%
Mobiliario y Equipo, neto	₡ 3,770,191	₡ 4,098,534	₡ (328,343)	-8%	0.09%
Otros Activos	₡ 7,094,711	₡ 6,056,580	₡ 1,038,131	17%	0.17%
TOTAL ACTIVO	₡ 4,110,585,158	₡ 4,008,817,068	₡ 101,768,089	2.5%	100.00%
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Cuentas por Pagar y Otros Pasivos	₡ 505,410,517	₡ 480,396,345	₡ 25,014,172	5%	12.30%
Retenciones y Provisiones por Pagar	₡ 20,830,718	₡ 18,946,791	₡ 1,883,927	10%	0.51%
TOTAL PASIVO	₡ 526,241,235	₡ 499,343,137	₡ 26,898,098	5%	12.80%
PATRIMONIO					
Aporte Obrero	₡ 1,379,589,093	₡ 1,378,165,746	₡ 1,423,347	0%	33.56%
Aporte Patronal	₡ 1,793,080,239	₡ 1,749,550,560	₡ 43,529,679	2%	43.62%
Excedentes Capitalizados	₡ 72,379,982	₡ 65,974,147	₡ 6,405,835	10%	1.76%
Excedentes por Distribuir	₡ 378,942,398	₡ 324,676,910	₡ 54,265,488	17%	9.22%
Excedente Acumulado	₡ (39,647,790)	₡ (8,893,432)	₡ (30,754,358)	100%	-0.96%
TOTAL PATRIMONIO	₡ 3,584,343,923	₡ 3,509,473,932	₡ 74,869,991	2.1%	87.20%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	₡ 4,110,585,158	₡ 4,008,817,068	₡ 101,768,089	2.5%	100.00%

Fuente: ASOHP

FIGURA N° 19

Año 2018



Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc Costa Rica Ltda y Afines
Estado de Resultados

Por el período finalizado el 30 Setiembre 2018

Expresado en colones corrientes

	Setiembre 2018	Setiembre 2017	Variacion	%
INGRESOS				
Ventas	₡ 74 701 416	₡ 36 236 380	₡ 38 465 035	106%
Intereses sobre Préstamos	₡ 259 719 969	₡ 239 515 630	₡ 20 204 338	8%
Intereses sobre Inversiones	₡ 211 034 984	₡ 203 326 963	₡ 7 708 021	4%
Otros Ingresos Financieros	₡ 1 296 404	₡ 680 542	₡ 615 862	90%
Otros Ingresos	₡ 30 007 380	₡ 21 864 485	₡ 8 142 895	37%
	₡ 576 760 152	₡ 501 624 000	₡ 75 136 152	15%
GASTOS				
Costo de Ventas	₡ 63 872 925	₡ 31 751 380	₡ 32 121 546	101%
Gastos Financieros	₡ 11 155 809	₡ 17 101 326	₡ (5 945 517)	-35%
Gastos Generales y de Administración	₡ 85 791 223	₡ 73 695 711	₡ 12 095 512	16%
Otros Gastos	₡ 165 368	₡ 133 185	₡ 32 183	24%
Total Gastos	₡ 160 985 326	₡ 122 681 602	₡ 38 303 723	31%
EXCEDENTE DEL PERIODO	₡ 415 774 826	₡ 378 942 398	₡ 36 832 428	9,7%



Asociación Solidaria de Empleados de HP Inc Costa Rica Ltda y Afines
Estado de Situación Financiera

Por el período finalizado el 30 Setiembre 2018
 Expresado en colones corrientes

	Setiembre 2018	Setiembre 2017	Variación	%	%
ACTIVO					
Efectivo	₡ 41 683 350	₡ 34 512 114	₡ 7 171 236	21%	1%
Inversiones en Valores Negociables	₡ 2 813 980 098	₡ 2 675 237 508	₡ 138 742 590	5%	63%
Cuentas a Cobrar	₡ 21 729 981	₡ 3 523 151	₡ 18 206 830	100%	0%
Documentos por Cobrar, neto	₡ 1 546 831 673	₡ 1 376 634 421	₡ 170 197 252	12%	35%
Inventarios, neto	₡ 5 052 951	₡ 5 627 352	₡ (574 402)	-10%	0%
Gastos Pagados por Adelantado	₡ 2 664 372	₡ 4 185 708	₡ (1 521 336)	-36%	0%
Mobiliario y Equipo, neto	₡ 3 631 712	₡ 3 770 191	₡ (138 479)	-4%	0%
Otros Activos	₡ 5 137 183	₡ 7 094 711	₡ (1 957 528)	-28%	0%
TOTAL ACTIVO	₡ 4 440 711 320	₡ 4 110 585 158	₡ 330 126 162	8%	100%
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Cuentas por Pagar y Otros Pasivos	₡ 307 535 452	₡ 505 410 517	₡ (197 875 065)	-39%	7%
Retenciones y Provisiones por Pagar	₡ 24 547 186	₡ 20 830 718	₡ 3 716 468	18%	1%
TOTAL PASIVO	₡ 332 082 639	₡ 526 241 235	₡ (194 158 596)	-37%	7%
PATRIMONIO					
Aporte Obrero	₡ 1 593 742 761	₡ 1 379 589 093	₡ 214 153 667	16%	36%
Aporte Patronal	₡ 2 053 563 344	₡ 1 793 080 239	₡ 260 483 105	15%	46%
Excedentes Capitalizados	₡ 61 766 445	₡ 72 379 982	₡ (10 613 537)	-15%	1%
Excedentes por Distribuir	₡ 415 774 826	₡ 378 942 398	₡ 36 832 428	10%	9%
Excedente Acumulado	₡ (16 218 695)	₡ (39 647 790)	₡ 23 429 096	-59%	0%
TOTAL PATRIMONIO	₡ 4 108 628 681	₡ 3 584 343 923	₡ 524 284 759	15%	93%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	₡ 4 440 711 320	₡ 4 110 585 158	₡ 330 126 162	8%	100%

Fuente ASOHP

Suficiencia Patrimonial

Para poder realizar los cálculos que este parámetro requiere se debe realizar el cálculo del capital base entre los activos ponderados y a continuación se detalla la información; adicionado a esto, se suma el indicador de riesgo, el cual es mostrado por la entidad para los periodos 2016-2017-2018.

TABLA N° 28

Cálculo Suficiencia Patrimonial

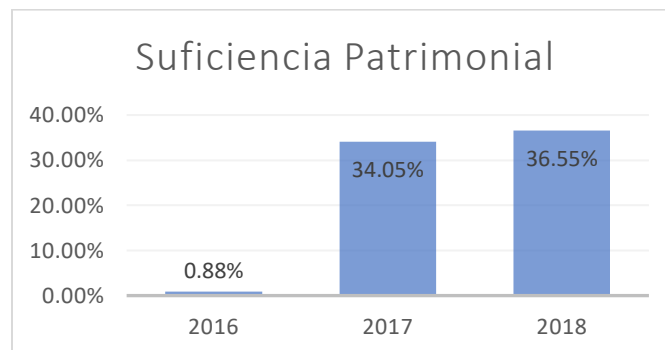
Suficiencia Patrimonial	2018	2017	2016
Descripción			
Capital Base	81	23	32
Activo Ponderado	71	29	35
	36.55%	34.05%	0.88%

Fuente Elaboración propia

Estos cálculos son elaborados con base en la aplicación del acuerdo de la SUGEF 3-06 para las asociaciones solidaristas, se toma el capital base entre la ponderación de los activos y se sitúa a esta entidad en un Nivel 1 de riesgo; lo cual indica que está bajo los parámetros indicados por esta entidad regulatoria. Además, alcanza al mínimo indicado por la norma que muestra la suficiencia patrimonial de las entidades financieras por fiscalizar, esto demuestra que para la ASOHP la suficiencia patrimonial se ha mantenido constante en el mismo rango, entre un periodo y otro .

FIGURA N° 20

Comportamiento Suficiencia Patrimonial



Fuente Elaboración propia

El gráfico muestra la tendencia sobre el comportamiento de la Suficiencia Patrimonial, el cual tuvo un gran aumento a partir del 2017 al 2018, lo que demuestra que la ASOHP cuenta con un buen capital para poder hacer frente a los diversos riesgos a los cuales se expone en el mercado.

4.3.1. Activo

Para el cálculo de los activos de la ASOHP se analizará su relación entre la cartera con morosidad mayor a 90 días y la cartera directa; de igual manera, con el nivel de pérdidas esperadas de préstamos en relación con la cartera total. Según el Acuerdo SUGEF 24-00 (2000, p.6)

Morosidad mayor a 90 días/Cartera Directa y Pérdida Esperada Cartera Total/Cartera Total

Este indicador provee información sobre la proporción de la cartera directa mayor a 90 días, Según la normativa, la morosidad mayor a 90 días y el cobro judicial forman parte de los saldos de las operaciones de crédito registradas en las cuentas contables y que presentan atraso superior a 90 días más el saldo de la cuenta contable correspondiente. La cartera directa es el saldo de los créditos sin incluir ningún otro tipo de cobro. Acuerdo SUGEF 24-00, 2000.

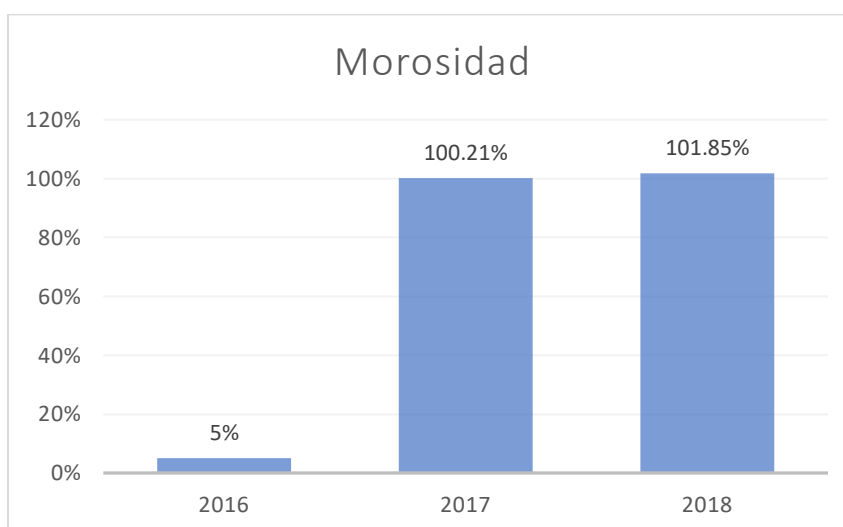
El cálculo de los activos utiliza la cartera de crédito y se clasifica según la morosidad y categorización de la SUGEF 1-05 y el análisis según la Ficha CAMELS entre los años de estudio (2016-2017-2018), se toman en cuenta los factores de

morosidad mayor a 90 días y cartera neta, después se toman los datos de la pérdida esperada de la cartera total, que forma los saldos para su correspondiente clasificación.

La asociación se encuentra en un Nivel 3 de morosidad, según los cálculos realizados para la ficha CAMELS, sin embargo, durante el periodo 2016 mostró según se aprecia en la gráfica un nivel menor de morosidad en comparación con los periodos 2017- 2018, en los cuales, además del alza en los niveles, los mantuvo durante estos dos periodos, a lo cual no es un comportamiento sano para la ASOHP, ya que al encontrarse bajo esta categoría de riesgo implica una posible intervención por parte de la SUGEF.

FIGURA N° 21

Comportamiento Morosidad



Fuente Elaboración Propia

Se demuestra el incremento en la morosidad después del periodo 2016, sin embargo, esta se logra mantener bajo un mismo nivel para los periodos 2017- 2018; sin

embargo, estos montos hacen que la ASOHP se ubique bajo una categoría de Riesgo 3 según lo explicado previamente.

Manejo

En este indicador se logra observar la eficiencia y la efectividad de las intervenciones financieras por parte de la ASOHP, lo cual permite evaluar el desempeño y los resultados de estas intervenciones y son relacionados con aspectos cuantificables de esta Asociación, se toma en cuenta primordialmente el producto de crédito de manera que se logren maximizar los recursos financieros y se minimicen los costos.

A la hora de realizar la evaluación del manejo por parte de la ASOHP se logra mostrar los índices de los recursos y gastos administrativos sobre la utilidad operativa, con la información de las tablas se muestra un resultado de riesgo normal ya que supera lo establecido por la SUGEF 24-00 mostrando eficiencia y estabilidad contribuyendo a una sana liquidez.

FIGURA N° 22

Comportamiento Activo Productivo Intermediación

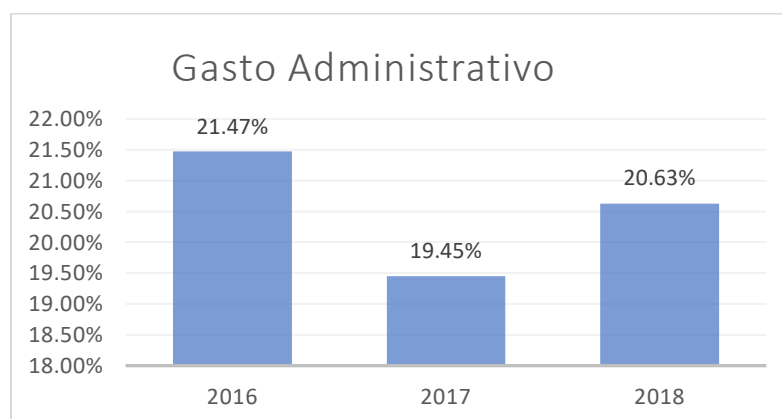


Fuente Elaboración Propia

Los activos productivos muestran la inversión de la ASOHP en activos los cuales le permiten realizar sus tareas de una manera más eficiente, para así poder cumplir con requerimientos de las diversas regulaciones estatales y el comportamiento positivo de este indica que la ASOHP se encuentra en un constante crecimiento.

FIGURA N° 23

Comportamiento Gasto Administrativo



Fuente Elaboración Propia

Sin embargo, por el lado del Gasto Administrativo se tiene una tendencia a la baja a lo largo de los dos últimos periodos 2017 – 2018, lo cual no es consistente con la cantidad de colaboradores que laboran para la ASOHP, ni con el aumento en los activos productivos; por ende, este indicador se debe someter a una revisión.

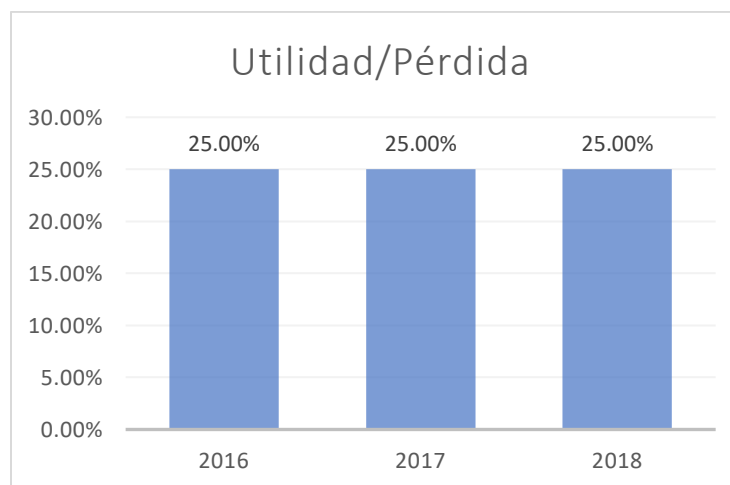
4.3.2. Rendimientos

La evaluación de los rendimientos se realiza utilizando la relación de la utilidad acumulada trimestral sobre el patrimonio promedio trimestral.

Los socios forman parte de la generación de la utilidad, la cual se basa en la diferencia existente entre los ingresos y los gastos durante el periodo, por el lado del patrimonio este; además, está constituido por todos los aportes de los socios, patronos y capitalización de los excedentes.

Figura N° 24

Comportamiento Gasto Administrativo



Fuente Elaboración Propia

La utilidad/pérdida de la ASOHP, se ha mantenido constante en los 3 periodos 2016, 2017, 2018, de esta manera estas entidades garantizan el poder cubrir los montos solicitados, previendo así una posible gran pérdida de dinero, y poder garantizar el correcto y normal funcionamiento.

4.3.3.Liquidez

ASOHP no realiza la liquidez, por ende, no se está expuesta a este tipo de riesgo financiero, por naturaleza y realización de otras actividades se logra determinar su categoría de riesgo Nivel 1.

4.3.4.Sensibilidad

Mediante los cálculos realizados en la ficha CAMELS, se categoriza la Asociación en un Nivel 1 de riesgo.

4.3.5.Cuadro de Indicadores de Riesgo SUGEF 24-00

Según la normativa de la SUGEF 24-00, para el correcto análisis de la gestión de riesgos, se establece un cuadro el cual representa a nivel global el comportamiento de la asociación, lo cual le permite poder tomar decisiones basadas en la información desplegada por los estados.

TABLA N° 29

Año 2016

Código Indicador	Nombre del	Ponderación 1/	Categoría de riesgo	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Acuerdo SUGEF 3-06			1	34-05%	10.00%	9.00%	8.00%
Suficiencia Patrimonial							
Acuerdo SUGEF 24-00							
CAPITAL							
Compromiso patrimonial	100%	3		0.00%	10.00%	20.00%	200.29%
ACTIVO							
Morosidad mayor a 90 días / Cartera directa	50.0%	3		3.00%	10.00%	15.00%	100.21%
Pérdida Esperada Cartera Total / Cartera Total	50.0%	3		1.70%	3.70%	8.60%	100.21%
MANEJO							
Activo Productivo Intermediación / Pasivo con Costo	50.0%	1		8.00V	0.95V	0.85V	0.75V
Gastos de Administración / Utilidad Operacional Bruta ¹²	50.0%	1		19.45%	94.76%	100.00%	101.88%
EVALUACIÓN DE RENDIMIENTOS							
Utilidad o Pérdida Acumulada Trimestral	100.0%	1		25.00%	0.00%	-5.00%	-15.00%
LIQUIDEZ							
Calce de plazos a un mes ajustado por la volatilidad (MN + ME)	0.0%	1		1.00V	1.00V	0.83V	0.83V
Calce de plazos a tres meses ajustado	0.0%	1		1.00V	0.85V	0.70V	0.50V

por la volatilidad (MN + ME)

Calce de plazos a un mes ajustado	100.00%	1	1.00 V	1.00	0.83	0.65
por la volatilidad MN						
Calce de plazos a tres meses ajustado	0.0%	1	1.00 V	0.85	0.70	0.50
por la volatilidad MN						
Calce de plazos a un mes ajustado	0.0%	1	1.00 V	1.10	0.91	0.72
por la volatilidad ME						
Calce de plazos a tres meses ajustado	0.0%	1	1.00 V	0.94	0.77	0.55
por la volatilidad ME						

Clasificación Cualitativa **20.00%**

Calificación Global

Rangos mínimos y máximos

Nivel Normal	1.00	-	1.75
Nivel 1	1.76	-	2.50
Nivel 2	2.51	-	3.25
Nivel 3	3.26	-	4.00

Fuente Elaboración Propia

TABLA N° 30

Año 2017

Código Indicador	Nombre del Indicador	Ponderación 1/	Categoría de riesgo	Nivel normal	Nivel el 1	Nivel el 2	Nivel 3	Clasificación
	Acuerdo SUGEF 3-06			34-05 %	10.00 %	9.00 %	8.00 %	Nivel normal
	Suficiencia Patrimonial							
	Acuerdo SUGEF 24-00 CAPITAL							
	Compromiso	100%	3	0.0	10.0	20.0	2004	3.00

patrimonial				0%		0%		0%	.29%	
ACTIVO										
Morosidad mayor a 90 días / Cartera directa	50.0%	3		3.0 0%		10.0 0%		15.0 0%	100. 21%	
Pérdida Esperada Cartera Total / Cartera Total	50.0%	3		1.7 0%		3.70 %		8.60 %	100. 21%	3.00
MANEJO										
Activo Productivo Intermediación / Pasivo con Costo	50.0%	1		8.0 0 V	0.9 5 V		0.85 V		0.75 V	
Gastos de Administración / Utilidad Operacional Bruta ^{/2}	50.0%	1		19. 45 %	94. 76 %		100. 00%		101. 88%	1.00
EVALUACIÓN DE RENDIMIENTOS										
Utilidad o Pérdida Acumulada Trimestral	100.0%	1		25. 00 %	0.0 0%		- 5.00 %		- 15.0 0%	1.00
LIQUIDEZ										
Calce de plazos a un mes ajustado por la volatilidad (MN + ME)	0.0%	1		1.0 0 V	1.0 0 V		0.83 V		0.83 V	
Calce de plazos a tres meses ajustado por la volatilidad (MN + ME)	0.0%	1		1.0 0 V	0.8 5 V		0.70 V		0.50 V	1.00
Calce de plazos a un mes ajustado por la volatilidad MN	100.00 %	1		1.0 0 V	1.0 0 V		0.83 V		0.65 V	
Calce de plazos a tres meses ajustado por la volatilidad MN	0.0%	1		1.0 0 V	0.8 5 V		0.70 V		0.50 V	
Calce de plazos a un mes ajustado por la volatilidad ME	0.0%	1		1.0 0 V	1.1 0 V		0.91 V		0.72 V	
Calce de plazos a	0.0%	1		1.0	0.9		0.77		0.55	

tres meses ajustado
por la volatilidad ME

0 V | 4 V | | V | V

Clasificación Cualitativa	20.00								2.25
Calificación Global									2.25
Rangos mínimos y máximos									
Nivel Normal	1.00	-	1.75						
Nivel 1	1.76	-	2.50						
Nivel 2	2.51	-	3.25						
Nivel 3	3.26	-	4.00						

Fuente Elaboración Propia

TABLA N° 31

Año 2018

Código Indicador	Nombre del	Ponderación 1/	Categoría de riesgo	Nivel normal	Nivel el 1	Nivel el 2	Nivel 3	Clasificación
Acuerdo SUGEF 3-06	Suficiencia Patrimonial		1	10.00 36.5 5%	9.00%	8.00%		Nivel normal
Acuerdo SUGEF 24-00	CAPITAL							
Compromiso patrimonial		100%	3	0.00%	10.00%	20.00%	2060 .65%	3.00
ACTIVO								
Morosidad mayor a 90 días / Cartera directa		50.0%	3	3.00%	10.00%	15.00%	101. 85%	
Pérdida Esperada Cartera Total / Cartera Total		50.0%	3	1.70%	3.70%	8.60%	101. 85%	3.00

MANEJO

Activo Productivo Intermediación / Pasivo con Costo	50.0%	1	14.20 V	0.95 V	0.85 V	0.75 V	
Gastos de Administración / Utilidad Operacional Bruta ²	50.0%	1	20.63%	94.76%	100.00%	101.88%	1.00

EVALUACIÓN DE RENDIMIENTOS

Utilidad o Pérdida Acumulada Trimestral	100.0%	1	25.00%	0.00%	-5.00%	-15.00%	1.00
---	--------	---	---------------	-------	--------	---------	-------------

LIQUIDEZ

Calce de plazos a un mes ajustado por la volatilidad (MN + ME)	0.0%	1	1.00 V	1.00 V	0.83 V	0.83 V	
Calce de plazos a tres meses ajustado por la volatilidad (MN + ME)	0.0%	1	1.00 V	0.85 V	0.70 V	0.50 V	1.00
Calce de plazos a un mes ajustado por la volatilidad MN	100.00%	1	1.00 V	1.00 V	0.83 V	0.65 V	
Calce de plazos a tres meses ajustado por la volatilidad MN	0.0%	1	1.00 V	0.85 V	0.70 V	0.50 V	
Calce de plazos a un mes ajustado por la volatilidad ME	0.0%	1	1.00 V	1.10 V	0.91 V	0.72 V	
Calce de plazos a tres meses ajustado por la volatilidad ME	0.0%	1	1.00 V	0.94 V	0.77 V	0.55 V	
Clasificación Cualitativa	20.00%						2.25
Calificación Global							2.25
Rangos mínimos y máximos							
Nivel Normal	1.00	-	1.75				

Nivel 1	1.76	-	2.50
Nivel 2	2.51	-	3.25
Nivel 3	3.26	-	4.00

Fuente Elaboración propia

Las tablas anteriores se encuentran conformadas por los diferentes indicadores de riesgo obtenidos por la Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc., durante los periodos 2016-2018, en los cuales se observa que tanto la suficiencia patrimonial, activos y evaluación de rendimientos se encuentran en un nivel el cual deben tomar medidas accionarias de manera que se ataquen y mejoren las áreas que muestran esos altos niveles de riesgos y de esta manera poder controlarlos y mejorarlos.

La ficha CAMELS, provee información de gran utilidad la cual muestra niveles de alerta dentro de una entidad financiera según los niveles de riesgo establecidos y de esta manera poder actuar y evitar un mayor impacto financiero.

CAPÍTULO V

Recomendaciones y Conclusiones

5.1 Conclusiones

Conclusiones Generales

El objetivo principal de esta investigación es poder identificar los diversos niveles de riesgos a los cuales se enfrentó la ASOHP, durante los periodos 2016-2017, mediante la utilización de la ficha CAMELS y así poder establecer bajo que categoría se encuentra esta y cuáles serían las acciones que seguir, la cual arrojó los siguientes riesgos:

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Endeudamiento
- Riesgo Operacional
- Riesgo de las Inversiones
- Riesgo de Tasa de Interés

Tanto el presidente como la junta administrativa de la ASOHP están anuentes y conscientes sobre el impacto financiero al que se enfrentaría esta entidad una vez que esta normativa empiece a ser aplicada por la SUGEF, tomando como referencia de los riesgos más importantes como los activos y la cartera crediticia, de manera que se asegure la continuidad del negocio de una manera íntegra y estable.

El movimiento solidarista de Costa Rica ha funcionado por muchos años como un sistema de apoyo para los trabajadores; sin embargo, hoy y bajo la tutela de las nuevas regulaciones, en el caso particular la de ASOHP no se encuentra lista para

cumplir inmediatamente estas normativas, pero sí bajo la condición de mejora y de esta manera acatar las medidas establecidas.

Dentro de los riesgos existentes o se enfrentaría eventualmente la ASOHP están los siguientes:

- Tanto el presidente como la junta directiva de ASOHP saben y conocen los riesgos actuales a los que se enfrentan y las implicaciones de aplicar la nueva regulación de la SUGEF, por lo que es de suma importancia el establecimiento de canales de comunicación efectivos y de esta manera se puedan hacer llegar los mensajes a todos los miembros de la junta administrativa como a los asociados en caso de que se vean directamente afectados.
- El personal actualmente no cuenta al 100% con las herramientas tecnológicas necesarias para poder desarrollar de la mejor manera sus operaciones laborales, lo que implica un riesgo directo ya que de lo contrario los análisis respectivos no se podrán realizar de manera efectiva, esto es de suma importancia tenerlo en cuenta, una vez implementada esta nueva normativa de la SUGEF.
- Los costos relacionados con el hecho de que esta se someta a una intervención por parte de la SUGEF implican un alza en los costos, ya que el pago de impuestos será un nuevo margen por considerar, de parte de estas entidades.

Respecto a las conclusiones específicas, estas serán detalladas a continuación según fue el cumplimiento de los objetivos específicos previamente establecidos para esta investigación, con la ayuda de los análisis y cálculos realizados según las normativas de la SUGEF.

Conclusiones Específicas:

- Con el fin de poder determinar el posible riesgo al cual se enfrenta la ASOHP, se realizó una encuesta al presidente y a la contadora de esta entidad financiera, la cual arrojó como resultado el desconocimiento de esta nueva normativa y de las herramientas necesarias para poder ponerla en práctica. El hecho de que exista un grado de desconocimiento sobre esta reglamentación genera un alto riesgo ya que este se cascadea los demás departamentos, lo cual puede terminar en una mala toma de decisiones o una mala ejecución de tareas.
- Siguiendo con este objetivo, se realizaron análisis de los estados financieros de los periodos 2016-2017-2018, mediante la utilización de las herramientas mencionadas en la SUGEF 24-00, 1-05 y 3-06 las cuales son parte necesaria de los cálculos para poder juzgar la situación financiera de la entidad. Estos cálculos inician con el de la Suficiencia Patrimonial, la cual tiene como resultado el ubicarse en un Nivel 1 de la categoría de riesgo, siendo este nivel uno de los menos riesgosos, ya que al ubicarse en esa categoría se pueden

deducir varios aspectos, dentro de ellos el más importante es: la asociación cuenta con la liquidez necesaria para cubrir sus obligaciones.

- Respecto al cálculo de los activos, uno de los indicadores de mayor importancia en esta categoría es la morosidad, la cual durante los tres periodos 2016-2017-2018 se encuentra en categoría 3 de riesgo y es esta una de las más elevadas y más riesgosas para una entidad financiera, ya que implica una pérdida económica importante para la ASOHP.

Así mismo, al seguir con la cartera de crédito que también forma parte de este indicador, según el análisis de la ficha CAMELS, esta demuestra que al igual que la morosidad, la cartera de crédito se encuentra bajo una categoría de riesgos 3 bajo, el cual califica para una posible intervención por parte de la SUGEF.

- Respecto al indicador de manejo, este se posiciona en categoría de riesgo Nivel 1, refiriéndose a este nivel como uno normal según la ficha CAMELS de la SUGEF, se toma en cuenta la fluctuación de casi un 8.25v más en comparación del año 2016 al 2018.

Los gastos en cambio muestran una baja de casi 2v en relación con los 3 periodos analizados, porque demuestra que la ASOHP ha venido siendo más eficiente en el control de gastos y generación de ingresos.

- El rendimiento es un indicador el cual tiene como respaldo al patrimonio por ende la liquidez de la ASOHP se ve reforzada por estos indicadores. En relación con las utilidades los tres años consecutivos se mantiene en un Nivel

1 normal, lo que significa que esta entidad toma en cuenta los excedentes por distribuir a los asociados como un respaldo en caso de que alguna eventualidad llegara a ocurrir y puedan ser utilizados para cubrir las obligaciones según sean los respectivos grados de prioridad.

- La liquidez se logra ubicar en un Nivel 1 normal, por lo que no tiene un mayor riesgo para la ASOHP, sino más bien implica un gran beneficio para esta entidad.
- Para concluir con los indicadores analizados en la ficha CAMELS, se determina que al estar este en un Nivel 1 normal tampoco es sujeto de exposición ni riesgo de cambio u otro factor que altere los valores de este.

Por lo tanto, que lo previamente analizado sirve como una referencia para que una vez la ASOHP sea sometida a la regulación de la SUGEF, esta acate en la menor brevedad posible todas y cada una de las recomendaciones emitidas por este ente regulatorio y de esta manera poder realizar con una mayor eficacia y eficiencia cada uno de los procesos.

Si bien es cierto que el acatar las recomendaciones y realizar los cambios respectivos los asociados se vean impactados de manera directa e indirectamente, el no hacerlo podría traer repercusiones más negativas para esta entidad, y traer consigo una pérdida considerable de los asociados, por ende una disminución de ingresos y de utilidades.

Recomendaciones

Basado en las conclusiones previamente realizadas y con el único fin de realizar una propuesta de acción la cual ayude a mejorar el estado en el cual se encuentra hoy la ASOHP y de esta manera disminuir los riesgos a los cuales se expone, se detallan las siguientes recomendaciones:

- Mejora en la clasificación de las cuentas manejadas actualmente, ya que con las presentes existe un poco de ambigüedad, lo que puede llevar a una mala interpretación.
- Mensualmente, mantener un control cruzado de los activos y pasivos, esto con el fin de brindar una mejor administración de los recursos y evitarle a la ASOHP una pérdida de dinero innecesaria, llevando un constante monitoreo y revisión de cada una de las cuentas.
- La creación de una política de crédito en la que se pueda hacer un estudio al asociado cuando este haga un trámite crediticio con la ASOHP y así poder tener la seguridad de su capacidad de pago; además, de establecer y prever un plan de recuperación en caso de algún inconveniente.
- Capacitación a todos los colaboradores de la ASOHP sobre el control del riesgo con el fin de poder llegar a fortalecer las operaciones, según vayan a ser las regulaciones establecidas por la SUGEF.
- Equipamiento con los recursos tecnológicos necesario a los colaboradores para que estos sean capaces de poder cumplir sus labores y de esta manera alinearse

a las regulaciones de la SUGEF, en cuanto a software o programas especializados para el óptimo cumplimiento.

- Diversificación de su cartera de productos, que brinde nuevas oportunidades de ingresos, al tomar en cuenta las necesidades de los asociados, sin olvidar el fin último de la ASOHP y seguir cumpliendo su misión y visión.

CAPÍTULO VI

Propuesta

Propuesta

La propuesta tiene como objetivo el optimizar la labor que actualmente realiza la ASOHP; además, mejorar la categoría de riesgo en la cual se encuentra posicionada, mediante la correcta aplicación de la ficha CAMELS y en acatamiento de las regulaciones brindadas por la SUGEF, para un óptimo desempeño y a la vez mantener su visión y misión solidarista.

6.1. Nombre de la Propuesta

Plan de accionario para el mejoramiento del desempeño y reducción de los riesgos financieros, mediante la correcta aplicación de las normativas 1-05, 24-00. 3-06, 31-04 de la SUGEF para la ASOHP.

6.2. Lugar, desarrollo organización

Esta propuesta será llevada a cabo en la Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc. Costa Rica, ubicada en la Zona Franca América, provincia de Heredia, Cantón San Joaquín, Distrito Llorente.

6.3. Objetivos

Objetivo General

Aplicar el plan de acción y la creación de nuevas políticas para prevenir incurrir en riesgos financieros y salvaguardar la continuación de la ASOHP.

Objetivos Específicos

- Asegurar que los colaboradores de la ASOHP conozcan los diversos riesgos a los cuales se enfrenta esta entidad.
- Crear un plan de aplicación de medidas preventivas, seguimiento y control tanto para los indicadores como para las herramientas de uso, para los colaboradores.
- Presentar informes regularmente, con el fin de evitar incurrir en riesgos financieros y tener una correcta toma de decisiones en el tiempo correspondiente.

6.4. Cronograma de actividades y responsables

Plan de Acción

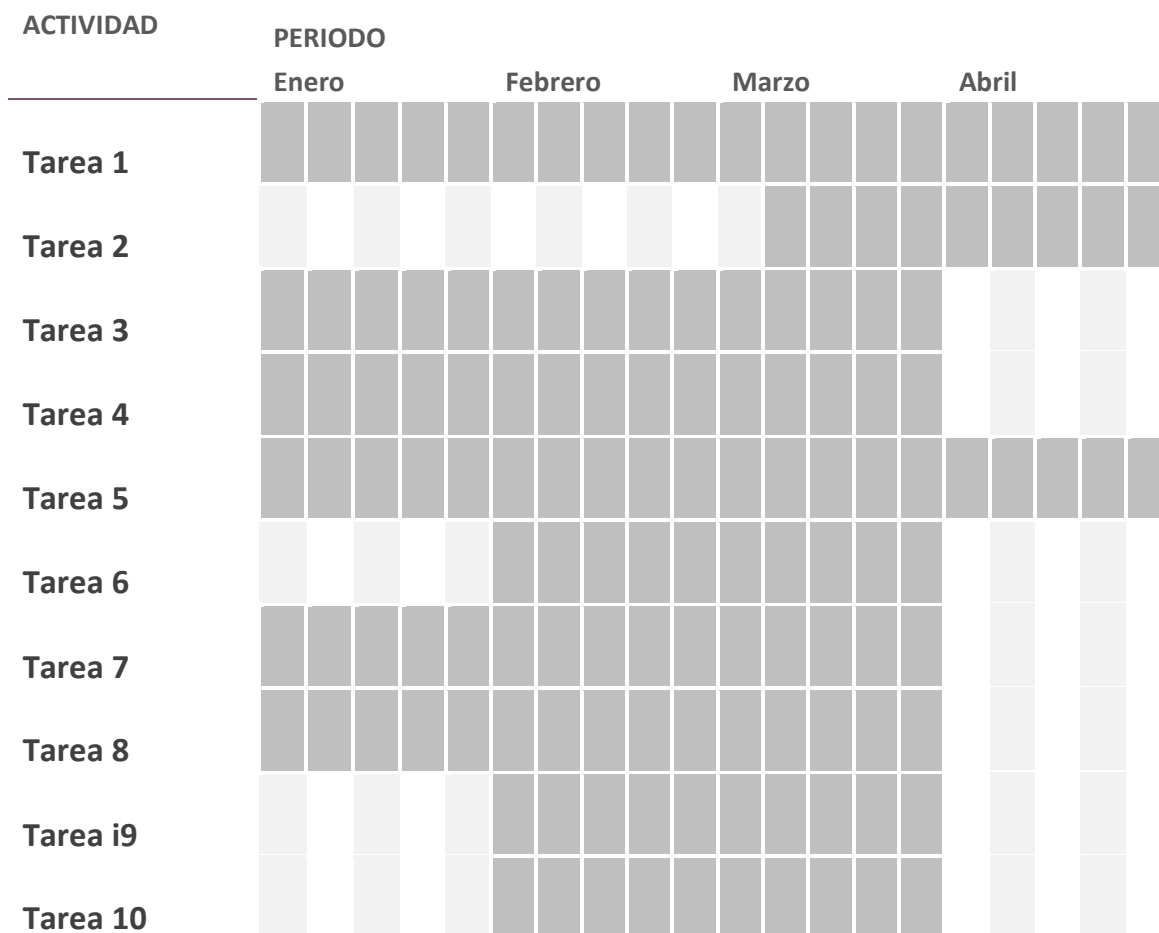
TABLA N° 32

Objetivo	Indicador	Encargado	Mes			
			Enero	Febrero	Marzo	Abril
1	Riesgo de Inversión					
	Actividad					
	Creación de un plan el cual contenga todas las inversiones realizadas por la ASOHP.	Contador	x	x	x	x
	Implementación de un proceso explicativo que contenga los riesgos financieros, sus consecuencias y acciones a seguir.				x	x
2	Diseñar una métrica que muestre el progreso y estado de las inversiones	Junta Directiva	x	x	x	
	Establecimiento de fechas para la presentación de informes a la gerencia.		x	x	x	
	Riesgo Crediticio.					
	Clasificación del indicador de morosidad según lo establecido por la normativa 24-00, 1-05 de la SUGEF.	Crédito	x	x	x	x
3	Creación de un plan y cronograma de recuperación de la morosidad	Junta Directiva		x	x	
	Revisión y actualización del reglamento crediticio.		x	x	x	
3	Riesgo Operacional					
	Revisión de la descripción de los puestos y sus tareas respectivas.			x	x	
	Implementación de medidas preventivas en caso de fraude o incumplimiento de las políticas establecidas	Junta Directiva		x	x	x
	Capacitaciones constantes para los colaboradores según sean necesarias.			x	x	

Fuente Elaboración Propia

Gráfico de Gantt

TABLA N° 33



6.5. Desarrollo de la Propuesta

Para poder desarrollar la propuesta previamente establecida se tomarán en cuenta los objetivos específicos indicados, con el fin de establecer una guía que les ayude a mejorar sus actividades realizadas actualmente y poder, de esta manera, disminuir los riesgos a los que se enfrentan.

Creación de un plan de las inversiones realizadas por la ASOHP.

Objetivo:

Tener un documento que contenga toda la información sobre las inversiones que realiza esta asociación, sus fechas de vencimiento, estados financieros al día y encargados, con el fin de que pueda ser presentado a la junta directa en el momento que sea requerido; además, de estar a la mano del auditor cuando así lo solicite.

Además, de que con este documento se logra cumplir uno de los requisitos solicitados por la SUGEF, para su respectivo análisis y comparación.

Encargado

La Junta Directiva, con ayuda de Contaduría, serían las encargadas de recopilar la información y crear el documento.

Implementación de un proceso explicativo que contenga los riesgos financieros, sus consecuencias y acciones a seguir.

Objetivo

Poder tener a la mano un manual y/o proceso el cual explique de manera detallada todos y cada uno de los riesgos existentes según la SUGEF, así como las implicaciones de incurrir en uno o más, con el fin de poder educar a las personas que tengan relación o se involucren de manera directa con las finanzas de la ASOHP.

Encargado

Para el área de crédito de la ASOHP, de la mano con los que conforman este departamento, por lo tanto, es sumamente importante el mantenerlos informados de las mejoras, seguimiento y cambios en los procesos.

Diseñar una métrica que muestre el progreso y estado de las inversiones.

Objetivo

Tener a mano un indicador que demuestre el estado, en tiempo real, de las inversiones y sus constantes movimientos que permita poder tomar decisiones oportunamente y de esta manera evitar riesgos financieros que repercutan en la continuidad del negocio de la ASOHP.

Encargado

El área de inversiones, de la mano de la Contaduría y el área de créditos.

Establecimiento de fechas para la presentación de informes a la gerencia.

Objetivo

Tener establecidas fechas impostergables para la presentación de estos informes, con el fin de poder tomar decisiones en el tiempo establecido y no retrasarlas, ya que esto podría conllevar a incurrir en riesgos.

Encargado

El área de contabilidad junto con la de crédito e inversiones.

Clasificación del indicador de morosidad según lo establecido por la normativa 24-00, 1-05 de la SUGEF.

Objetivo

Utilizar correctamente los diversos mitigadores por parte del área de crédito para de esta manera llegar a evitar la exposición crediticia en la medida de lo posible y ser capaces de llevar la cartera actual al saneamiento; al tener una recuperación de la morosidad y evitar exponer el patrimonio de la ASOHP y de sobremanera el de los socios.

Poner en marcha los acuerdos de la SUGEF 1-05 y la 24-00 para poder tener un mejor cálculo de los activos y evidenciar las mejoras, el comportamiento de la cartera y mostrar en cuales deudores la ASOHP se debería enfocar para mejorar el índice de morosidad al disminuir la cartera mayor a los 90 días y de esta manera poder mejorar la categoría de riesgo establecida en tres en la ficha CAMELS.

Encargado

El área de Contabilidad

Creación de un plan y cronograma de recuperación de la morosidad.

Objetivo

Enlazado con la propuesta previamente descrita, crear un plan y un cronograma que ayudará a la ASOHP a saber en cuáles asociados morosos debe enfocar su atención, establecer un tiempo definido para poner al día esa deuda y disminuir la cartera.

Encargado

El área de Contabilidad

Revisión y actualización del reglamento crediticio.

Objetivo

Saber si se está cumpliendo con lo establecido en ese reglamento, con el fin de evitar incurrir en riesgos incensarios.

Encargado

El área de Crédito e inversiones.

Revisión de la descripción de los puestos y sus tareas respectivas.

Objetivo

Verificar que las personas que se encuentren laborando para la ASOHP sean las indicadas y que estén desarrollando sus labores y tareas de forma eficaz y eficiente,

con el fin de evitar incurrir en gastos no necesarios, los cuales tienen una afectación directa en los estados financieros y los resultados de esta asociación.

Así también, verificar el indicador de Gastos Administrativos de los estados financieros que se acople a la realidad de los sueldos de los funcionarios.

Encargado

Junta Administrativa

Implementación de medidas preventivas en caso de fraude o incumplimiento de las políticas establecidas.

Objetivo

Tener un amplio conocimiento de los lineamientos operativos tanto manuales, como los procesos políticos o las reglas a seguir a nivel global, con los que cuenta la asociación para poder cumplir la ley.

La Junta Directiva y la Gerencia deben revisar, controlar y filtrar los procesos y medidas de prevención pertinentes a la estructura de la asociación, para lograr la confidencialidad, integridad y disponibilidad de todos los elementos que se involucren en el nivel operativo y el uso de herramientas de sistemas, al generar otros procesos sin impactar la seguridad, eficiencia y eficacia con la que labora la ASOHP y así evitar futuros fraudes o incumplimientos de las diversas políticas con las que se trabajan y rigen este tipo de asociaciones solidaristas en Costa Rica.

Encargado

Junta Administrativa

6.6. Bibliografía de la Propuesta

Anexo

Entrevista para la Tesis Sobre los acuerdos: 1-05, 24-00, 3-06, 31-04 de la SUGEF en las Asociaciones Solidaristas de Costa Rica, en este caso específico se realizará en la Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc Costa Rica.

Preguntas:

1. ¿Se encuentra enterado(a) sobre las diferentes implicaciones que podría sufrir la ASOHP, en cuanto la nueva normativa de la SUGEF 8702 lavado de dinero, SUGEF 03-06, SUGEF 24-00 y SUGEF 1-05, las cuáles llegarán a regular estas entidades entre en función?

Sí
No

2. ¿Sabe qué tipo y cuáles son las herramientas utilizadas por la Asociación para ser capaz de medir los riesgos afines con las operaciones realizadas?

Sí
No

3. ¿Dentro de la realización de sus tareas diarias se encuentran la realización de auditorías, observación y control de las actividades financieras de la Asociación?

Sí
No

4. ¿Según la ejecución de las diferentes normativas de la SUGEF, tiene conocimiento de cuáles podrían llegar a ser las limitaciones que tenga la Asociación para el cumplimiento de estas?

Sí
No

5. ¿Conoce cómo la aplicación de esta nueva regulación podría llegar a afectar la realización de sus tareas diarias?

Sí

No

6. ¿De acuerdo con los objetivos establecidos de la Asociación, podría determinar en qué aspecto la nueva normativa de la SUGEF afectaría la ejecución de las tareas diarias realizadas por esta entidad?

Sí

No

7. ¿Considera que pueda llegar a existir algún problema para poder cumplir los plazos establecidos por la nueva normativa de la SUGEF, según sean los cambios y/o mejoras a realizar por parte de la Asociación?

Sí

No

8. ¿Según esta nueva normativa de la SUGEF, prevé algún tipo de problemática respecto al manejo de las carteras crediticias y de ahorro manejadas al día de hoy por la Asociación?

Sí

No

9. ¿Se encuentra al tanto de cuáles son los insumos que se necesitarán para poder manejar de manera adecuada los riesgos que se podrían presentar una vez implementada la nueva normativa?

Sí

No

10. ¿Cree que esta nueva normativa de la SUGEF, una vez puesta en marcha en la Asociación, podría causar una reducción o aumento en el margen financiero manejado actualmente; además, de una afectación ya sea positiva o negativa en las diferentes carteras incluidas?

Sí

No

Estados Financieros:



Asociación Solidaria de Empleados de HP Inc Costa Rica Ltda y Afín Estado de Resultados

Por el período finalizado el 30 de Setiembre de 2016
Expresado en colones corrientes

	Agosto 2016	Setiembre 2016	Variación	%	Acumulado Setiembre 2016
INGRESOS					
Intereses sobre Préstamos	₡ 18,901,272	₡ 19,106,019	₡ 204,747	1%	₡ 215,193,307
Intereses sobre Inversiones	₡ 15,877,309	₡ 16,556,962	₡ 679,653	4%	₡ 167,456,378
Gestión de Crédito	₡ 281,802	₡ 185,500	₡ (96,302)	-34%	₡ 2,193,256
Margen de Ventas		₡ 36,400	₡ 36,400	100%	₡ 36,400
Margen Ferias y convenios	₡ 1,890,605	₡ 587,987	₡ (1,302,617)	-69%	₡ 8,926,883
Comisiones Soda	₡ 354,456	₡ 352,667	₡ (1,789)	-1%	₡ 4,459,708
Otros Ingresos Financieros	₡ 3,486	₡ 175	₡ (3,311)	-95%	₡ 51,654
Otros Ingresos	₡ 132,581	₡ 155,689	₡ 23,108	17%	₡ 7,247,696
Total Ingresos	₡ 37,441,510	₡ 36,981,399	₡ (460,111)	-1%	₡ 405,565,282
GASTOS					
Gastos Financieros	₡ 951,827	₡ 2,149,365	₡ 1,197,538	126%	₡ 10,233,106
Gastos Generales y de Administración	₡ 5,907,840	₡ 6,138,168	₡ 230,328	4%	₡ 70,587,877
Otros Gastos	₡ 18,061	₡ 17,146	₡ (915)	-5%	₡ 67,389
Total Gastos	₡ 6,877,728	₡ 8,304,679	₡ 1,426,951	21%	₡ 80,888,372
EXCEDENTE DEL PERIODO	₡ 30,563,783	₡ 28,676,720	₡ (1,887,063)	-6%	₡ 324,676,910



Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc Costa Rica Ltda y Afines

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Setiembre de 2016

Expresado en colones corrientes

	Agosto 2016	Setiembre 2016	Variación	%	%
ACTIVO					
Efectivo	₡ 35,094,718	₡ 28,073,881	₡ (7,020,837)	-20%	0.70%
Inversiones en Valores Negociables	₡ 2,375,426,204	₡ 2,647,395,825	₡ 271,969,621	11%	66.04%
Cuentas a Cobrar	₡ 2,989,272	₡ 2,368,803	₡ (620,469)	-21%	0.06%
Documentos por Cobrar, neto	₡ 1,310,438,589	₡ 1,320,323,910	₡ 9,885,321	1%	32.94%
Inventarios, neto	₡ 722,150	₡ 350,350	₡ (371,800)	-51%	0.01%
Gastos Pagados por Adelantado	₡ 213,901	₡ 149,185	₡ (64,717)	-30%	0.00%
Mobiliario y Equipo, neto	₡ 4,179,635	₡ 4,098,534	₡ (81,100)	-2%	0.10%
Otros Activos	₡ 6,151,080	₡ 6,056,580	₡ (94,500)	-2%	0.15%
TOTAL ACTIVO	₡ 3,735,215,548	₡ 4,008,817,068	₡ 273,601,520	7.3%	100.00%
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Cuentas por Pagar y Otros Pasivos	₡ 279,046,615	₡ 480,396,345	₡ 201,349,731	72%	11.98%
Retenciones y Provisiones por Pagar	₡ 16,788,160	₡ 18,946,791	₡ 2,158,631	13%	0.47%
TOTAL PASIVO	₡ 295,834,775	₡ 499,343,137	₡ 203,508,361	69%	12.46%
PATRIMONIO					
Aporte Obrero	₡ 1,357,270,077	₡ 1,378,165,746	₡ 20,895,669	2%	34.38%
Aporte Patronal	₡ 1,727,174,305	₡ 1,749,550,560	₡ 22,376,255	1%	43.64%
Excedentes Capitalizados	₡ 66,130,501	₡ 65,974,147	₡ (156,354)	0%	1.65%
Excedentes por Distribuir	₡ 296,000,190	₡ 324,676,910	₡ 28,676,720	10%	8.10%
Excedente Acumulado	₡ (7,194,300)	₡ (8,893,432)	₡ (1,699,132)	24%	-0.22%
Valuación de Inversiones en Valores Negociables			₡ -	0%	0.00%
TOTAL PATRIMONIO	₡ 3,439,380,773	₡ 3,509,473,932	₡ 70,093,159	2%	87.54%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	₡ 3,735,215,548	₡ 4,008,817,068	₡ 273,601,520	7.3%	100.00%



Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc Costa Rica Estado de Resultados

Por el período finalizado el 30 de Setiembre de 2017

Expresado en colones corrientes

	Setiembre 2017	Setiembre 2016	Variación	%
INGRESOS				
Ventas	₡ 36,236,380	₡ 408,200	₡ 35,828,180	100%
Intereses sobre Préstamos	₡ 239,515,630	₡ 215,193,307	₡ 24,322,323	11%
Intereses sobre Inversiones	₡ 203,326,963	₡ 167,456,378	₡ 35,870,585	21%
Otros Ingresos Financieros	₡ 680,542	₡ 51,654	₡ 628,888	100%
Otros Ingresos	₡ 21,864,485	₡ 22,886,690	₡ (1,022,205)	-4%
Total Ingresos	₡ 501,624,000	₡ 405,996,229	₡ 95,627,771	24%
GASTOS				
Costo de Ventas	₡ 31,751,380	₡ 371,800	₡ 31,379,580	100%
Gastos Financieros	₡ 17,101,326	₡ 10,233,106	₡ 6,868,220	67%
Gastos Generales y de Administración	₡ 73,695,711	₡ 70,587,877	₡ 3,107,835	4%
Otros Gastos	₡ 133,185	₡ 126,536	₡ 6,649	5%
Total Gastos	₡ 122,681,602	₡ 81,319,319	₡ 41,362,284	51%
EXCEDENTE DEL PERIODO	₡ 378,942,398	₡ 324,676,910	₡ 54,265,488	17%



Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc Costa Rica Ltda y Afín
Estado de Situación Financiera

Por el período finalizado el 30 de Setiembre de 2017

Expresado en colones corrientes

	Setiembre 2017	Setiembre 2016	Variación	%	%
ACTIVO					
Efectivo	₡ 34,512,114	₡ 28,073,881	₡ 6,438,233	23%	0.84%
Inversiones en Valores Negociables	₡ 2,675,237,508	₡ 2,647,395,825	₡ 27,841,683	1%	65.08%
Cuentas a Cobrar	₡ 3,523,151	₡ 2,368,803	₡ 1,154,348	49%	0.09%
Documentos por Cobrar, neto	₡ 1,376,634,421	₡ 1,320,323,910	₡ 56,310,512	4%	33.49%
Inventarios, neto	₡ 5,627,352	₡ 350,350	₡ 5,277,002	100%	0.14%
Gastos Pagados por Adelantado	₡ 4,185,708	₡ 149,185	₡ 4,036,523	2706%	0.10%
Mobiliario y Equipo, neto	₡ 3,770,191	₡ 4,098,534	₡ (328,343)	-8%	0.09%
Otros Activos	₡ 7,094,711	₡ 6,056,580	₡ 1,038,131	17%	0.17%
TOTAL ACTIVO	₡ 4,110,585,158	₡ 4,008,817,068	₡ 101,768,089	2.5%	100.00%
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Cuentas por Pagar y Otros Pasivos	₡ 505,410,517	₡ 480,396,345	₡ 25,014,172	5%	12.30%
Retenciones y Provisiones por Pagar	₡ 20,830,718	₡ 18,946,791	₡ 1,883,927	10%	0.51%
TOTAL PASIVO	₡ 526,241,235	₡ 499,343,137	₡ 26,898,098	5%	12.80%
PATRIMONIO					
Aporte Obrero	₡ 1,379,589,093	₡ 1,378,165,746	₡ 1,423,347	0%	33.56%
Aporte Patronal	₡ 1,793,080,239	₡ 1,749,550,560	₡ 43,529,679	2%	43.62%
Excedentes Capitalizados	₡ 72,379,982	₡ 65,974,147	₡ 6,405,835	10%	1.76%
Excedentes por Distribuir	₡ 378,942,398	₡ 324,676,910	₡ 54,265,488	17%	9.22%
Excedente Acumulado	₡ (39,647,790)	₡ (8,893,432)	₡ (30,754,358)	100%	-0.96%
TOTAL PATRIMONIO	₡ 3,584,343,923	₡ 3,509,473,932	₡ 74,869,991	2.1%	87.20%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	₡ 4,110,585,158	₡ 4,008,817,068	₡ 101,768,089	2.5%	100.00%



Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc Costa Rica Ltda y Afines
Estado de Resultados

Por el período finalizado el 30 Setiembre 2018
 Expresado en colones corrientes

	Setiembre 2018	Setiembre 2017	Variacion	%
INGRESOS				
Ventas	₡ 74 701 416	₡ 36 236 380	₡ 38 465 035	106%
Intereses sobre Préstamos	₡ 259 719 969	₡ 239 515 630	₡ 20 204 338	8%
Intereses sobre Inversiones	₡ 211 034 984	₡ 203 326 963	₡ 7 708 021	4%
Otros Ingresos Financieros	₡ 1 296 404	₡ 680 542	₡ 615 862	90%
Otros Ingresos	₡ 30 007 380	₡ 21 864 485	₡ 8 142 895	37%
	₡ 576 760 152	₡ 501 624 000	₡ 75 136 152	15%
GASTOS				
Costo de Ventas	₡ 63 872 925	₡ 31 751 380	₡ 32 121 546	101%
Gastos Financieros	₡ 11 155 809	₡ 17 101 326	₡ (5 945 517)	-35%
Gastos Generales y de Administración	₡ 85 791 223	₡ 73 695 711	₡ 12 095 512	16%
Otros Gastos	₡ 165 368	₡ 133 185	₡ 32 183	24%
Total Gastos	₡ 160 985 326	₡ 122 681 602	₡ 38 303 723	31%
EXCEDENTE DEL PERIODO	₡ 415 774 826	₡ 378 942 398	₡ 36 832 428	9,7%



Asociación Solidarista de Empleados de HP Inc Costa Rica Ltda y Afines
Estado de Situación Financiera

Por el período finalizado el 30 Setiembre 2018

Expresado en colones corrientes

	Setiembre 2018	Setiembre 2017	Variación	%	%
ACTIVO					
Efectivo	₡ 41 683 350	₡ 34 512 114	₡ 7 171 236	21%	1%
Inversiones en Valores Negociables	₡ 2 813 980 098	₡ 2 675 237 508	₡ 138 742 590	5%	63%
Cuentas a Cobrar	₡ 21 729 981	₡ 3 523 151	₡ 18 206 830	100%	0%
Documentos por Cobrar, neto	₡ 1 546 831 673	₡ 1 376 634 421	₡ 170 197 252	12%	35%
Inventarios, neto	₡ 5 052 951	₡ 5 627 352	₡ (574 402)	-10%	0%
Gastos Pagados por Adelantado	₡ 2 664 372	₡ 4 185 708	₡ (1 521 336)	-36%	0%
Mobiliario y Equipo, neto	₡ 3 631 712	₡ 3 770 191	₡ (138 479)	-4%	0%
Otros Activos	₡ 5 137 183	₡ 7 094 711	₡ (1 957 528)	-28%	0%
TOTAL ACTIVO	₡ 4 440 711 320	₡ 4 110 585 158	₡ 330 126 162	8%	100%
PASIVO Y PATRIMONIO					
PASIVO					
Cuentas por Pagar y Otros Pasivos	₡ 307 535 452	₡ 505 410 517	₡ (197 875 065)	-39%	7%
Retenciones y Provisiones por Pagar	₡ 24 547 186	₡ 20 830 718	₡ 3 716 468	18%	1%
TOTAL PASIVO	₡ 332 082 639	₡ 526 241 235	₡ (194 158 596)	-37%	7%
PATRIMONIO					
Aporte Obrero	₡ 1 593 742 761	₡ 1 379 589 093	₡ 214 153 667	16%	36%
Aporte Patronal	₡ 2 053 563 344	₡ 1 793 080 239	₡ 260 483 105	15%	46%
Excedentes Capitalizados	₡ 61 766 445	₡ 72 379 982	₡ (10 613 537)	-15%	1%
Excedentes por Distribuir	₡ 415 774 826	₡ 378 942 398	₡ 36 832 428	10%	9%
Excedente Acumulado	₡ (16 218 695)	₡ (39 647 790)	₡ 23 429 096	-59%	0%
TOTAL PATRIMONIO	₡ 4 108 628 681	₡ 3 584 343 923	₡ 524 284 759	15%	93%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	₡ 4 440 711 320	₡ 4 110 585 158	₡ 330 126 162	8%	100%

Bibliografía

Asociación Solidarista -ASOHP (2018) <http://www.asohp.cr/>

Calleja, Francisco, (2017). Análisis de Estados Financieros. Colombia: Editorial Pearson

Acuerdo Sugef 1-05 Reglamento para la Calificación de Deudores. Diario Oficial. “La Gaceta” N° 238, 9 de diciembre del 2005.

Acuerdo Sugef 24-00 Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Entidades Fiscalizadas. “La Gaceta Diario Oficial” N° 6, 9 de enero del 2001.

Acuerdo Sugef 3-06 Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras. “La Gaceta Diario Oficial” N° 115, 15 de junio del 2010
Financieras. “La Gaceta Diario Oficial” N° 115, 15 de junio del 2010.

Acuerdo Sugef 31-04 Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y Conglomerados Financieros. Diario La Gaceta N° 19, 28 enero del 2004

Artículo- periódico La Nación: Sugef presentará plan para supervisar a las asociaciones solidaristas. Párrafos: 3 y 6 por Marvin Barquero 20 junio, 2017. Recuperado: <http://www.nacion.com/economia/negocios/sugef-presentara-plan-para-supervisar-a-las-asociaciones-solidaristas/NXUTMHQIJJC4ZAHM43UHRQQFOI/story/>

BBVA. (2015). ¿Qué es el Riesgo Financiero Consejo para Evitarlo?. Recuperado: <https://www.bbva.com/es/finanzas-para-todos-el-riesgo-financiero-y-sus-tipos/>

Centro de Información Crediticia. Superintendencia General de Entidades Financieras (2018). Recuperado: https://www.sugef.fi.cr/servicios_sugef/servicio_cic/index.html

Chacón, M. y Montero, A. (2015). El Banco Nacional y el Económico de Costa Rica [recurso electrónico] / comp. – 1ª ed. – San José: Imprenta Nacional.

Concepto Definición (2018). Definición CIC. Recuperado de: https://www.sugef.fi.cr/servicios_sugef/servicio_cic/index.html

Concepto Hipótesis (2018) Recuperado de:

[https://www.ecured.cu/La_Hip%C3%B3tesis_\(m%C3%A9todo_cient%C3%ADfico\)](https://www.ecured.cu/La_Hip%C3%B3tesis_(m%C3%A9todo_cient%C3%ADfico))

Concepto Objetivos (2018) Recuperado de:

<http://fournier.facmed.unam.mx/deptos/seciss/images/investigacion/23.pdf>

Hernández, A (2017). Razones Financieras 4. Recuperado: https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/tizayuca/gestion_tecnologica/2017/Herramientas_cuantitativas.pdf

Hernández, Anaya (2017). Finanzas Básicas para No Financieros con Normas Internacionales NIIF. Estado de México: Editorial Cengage

Hernández, R.; Fernández. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. México: Mg Graw Hill

Ley No. 6970. Ley de Asociaciones Solidaristas. Diario Oficial "La Gaceta" N° 227, 28 de noviembre de 1984.

<http://www.aseinder.com/admin/uploads/ley%20asociaciones%20solidaristas%206970.pdf>

Maranto.M, González, Fernández (2015). Fuentes de Información. Recuperado: <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16700/LECT132.pdf>

Sistema Costarricense de Información Jurídica. Fecha 3-11-1995.Ley 7558. Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=40928

Superintendencia General de Entidades Financieras. Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (2018). Recuperado en <http://conassif.fi.cr/superintenencias/>